

TRABAJO DE GRADO

Opción Investigación o Proyecto de Grado

1

**Aplicación de Auditoria Financiera Sobre el Área de Tesorería en la empresa
CONFORTPALMA S.A.S ZOMAC**

Corporación Universitaria Remington.

Ciencias contables.

Nombre del programa académico.

Contaduría Pública

Tecnología Contable y Tributaria

Nombres de los estudiantes autores del trabajo de grado.

Franklin Harol Hurtado Muñoz.

Carlos Andrés Gallego Isaza.

Nombre del Tutor del trabajo de grado.

Olga Liliana Londoño Baena.

Dedicatoria.

Dedicatoria, Franklin Harold Hurtado Muñoz.

Dedico este seminario a mi familia por su apoyo incondicional. Asimismo, dedico este trabajo a la disciplina de la auditoría financiera y a la gestión de la tesorería, herramienta fundamental para garantizar la eficiencia y la solidez económica de cualquier organización. A Dios por darme la fuerza y la perseverancia necesarias para culminar este seminario. A mi maestra, por su invaluable conocimiento y experiencia en el campo de la auditoría. A mi compañero, por enriquecer el debate y la discusión sobre las mejores prácticas en la tesorería.

Dedicatoria, Carlos Andrés Gallego Isaza.

Este triunfo lo dedico principalmente a DIOS padre por darme vida y salud, porque sin esto no hubiera sido posible, a mi familia (**esposa e hija**) por su apoyo incondicional, paciencia y comprensión en cada etapa de este arduo y largo camino, Su confianza me ayudaron a no rendirme a seguir adelante, son fuente de inspiración y razón de mi esfuerzo diario, este logro hace parte de ellas.

Agradecimientos Franklin Harold Hurtado Muñoz.

Al autor y dador de la vida, quien me engendro desde el vientre materno y me conocía desde ante que naciera, a ese Dios grande y poderoso que siempre ha estado conmigo.

A mis progenitores, en especial hermanos e hijo y demás familiares personas llena de Dios, a ellos un profundo sentimiento de gratitud, por haber estado siempre conmigo.

A la Universidad UNIREMINGTON Alma master de los tumaqueños como Institución Educativa de estudios superiores donde estudio y he recibido total respaldo.

Agradecimientos Carlos Andrés Gallego Isaza.

Primero que todo damos gracias a Dios por permitirnos culminar este proceso académico y darnos salud, fortaleza y la sabiduría necesaria para avanzar en cada etapa.

También expreso mi sincero agradecimiento a los docentes de la Corporación Uniremington, quienes con su acompañamiento, compromiso y orientación indicaron el camino y así contribuir a la sociedad y a nuestra formación sus enseñanzas fueron base fundamental en el desarrollo de nuestras habilidades para nuestro crecimiento personal y por su puesto a nuestras familias, además también, agradecer a mis compañeros quienes caminamos juntos, compartimos altibajos conocimiento y demás.

Tabla de Contenidos

Resumen.....	8
Palabras clave.....	8
Introducción, Marco teórico o de referencia.....	7
Título 1	¡Error! Marcador no definido.
Título 2.....	¡Error! Marcador no definido.
Título 2.1.....	¡Error! Marcador no definido.
Planteamiento del problema y justificación.....	10
Objetivo General.....	11
Objetivos específicos.....	11
Metodología	132
Título 1.....	162
Título 1.1.....	¡Error! Marcador no definido. 2
Resultados y discusión.....	¡Error! Marcador no definido. 3
Conclusiones.....	16
Referencias.....	417
Anexos	¡Error! Marcador no definido. 8

Resumen.

Este proyecto educativo tiene como fin contextualizar la reseña histórica y cronológica de la normativa local regulatoria y el después una vez se adopta y entra en vigencia la ley 1314 del 2009 (**ley de convergencia**) donde se pasa de normas locales a implementar normas internacionales con alcance o enfoque direccionado en dos (2) aspectos muy importantes, las normas internacionales de información financiera (**IASB**) y las normas internacionales de aseguramiento de la información (**IFAC**) y otras normas internacionales contables (**NIC**).

Este documento centrara su investigación especialmente en las normas internacionales de auditoria (**NIAs**), en busca de aplicar dentro del marco conceptual las leyes y normativas vigentes, principios, procedimientos, objetivos, elementos, componentes, planeación y ejecución en la “AUDITORIA FINANCIERA” con base a evaluar la gestión de la empresa **CONFORTPALMA S.A.S ZOMAC**, en el área de tesorería referente al flujo de efectivo o equivalente al efectivo de la empresa durante el primer semestre del 2025 (**NIC 39**), lo que permitirá analizar el manejo de los recursos financieros, la efectividad y eficacia de los controles internos, el cumplimiento normativo y la veracidad de la información financiera registradas en los soportes de ingresos y egresos con relación a área, cuya finalidad es asegurar la información contable, financiera, y minimizar potenciales riesgos que puedan impactar en el funcionamiento futuro de la misma.

Según planteamiento, (**Manrique, 2019**) el cumplimiento de auditoría es la medida en que una organización se adhiere a las normativas, políticas internas y regulaciones externas aplicables a sus operaciones y actividades, con la responsabilidad y compromiso de garantizar la transparencia, integridad y la efectividad de los procedimientos, ya sean establecidos por autoridades gubernamentales, organismos reguladores o normativas internas de la empresa.

Palabras clave.

NIA: Conjunto de estándares profesionales que rigen la práctica de la auditoría, como las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), para asegurar la calidad y el cumplimiento de procedimientos.

Auditoría: Es el examen objetivo y sistemático de las operaciones, información y controles de una entidad. Su propósito es evaluar la gestión y emitir una opinión sobre la razonabilidad de la información financiera.

Información: Datos contables y financieros (como los estados financieros) que son el objeto del examen. La auditoría busca verificar su razonabilidad, transparencia y veracidad.

Planeación (o Planificación): Es la fase inicial de la auditoría, donde se definen los objetivos y el alcance, se establecen los procedimientos a seguir, y se identifican y valoran los riesgos.

Control: Aquellas medidas y procedimientos que ayudan a asegurar que las directrices marcadas por la dirección se llevan a cabo. Las actividades de control son un componente del control interno.

Seguimiento: El proceso posterior a la emisión del informe, destinado a monitorear la implementación de las recomendaciones y las acciones correctivas definidas para mitigar los riesgos y fortalecer los procesos.

Evaluación: Identificar y analizar los aspectos relevantes, incluyendo la aplicación de procedimientos posteriores cuando fuere necesario, para alcanzar una conclusión específica sobre dichos aspectos.

Hallazgos: Son las deficiencias, observaciones o puntos relevantes identificados durante la ejecución de la auditoría, sustentados con evidencia. En el avance, se identificaron hallazgos en arqueos, conciliaciones y documentación de egresos.

Fraude: Un acto intencionado realizado por una o más personas de la dirección responsables de la administración de la entidad, los empleados o terceros, que conlleve la utilización del engaño con el fin de conseguir una ventaja injusta o ilegal.

Materialidad: Principio de contabilidad que describe la magnitud de una omisión o error en los estados financieros, que podría influir en las decisiones económicas de la organización.

Riesgo: La posibilidad de que los estados financieros contengan errores, omisiones o incorrecciones materiales. Se desglosa en riesgo inherente, riesgo de control y riesgo de detección.

Zomac: Las Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado (ZOMAC) responden a aquellas regiones que por décadas han sido las más golpeadas por la violencia en Colombia y sobre las cuales se busca acelerar su crecimiento, desarrollo y progreso.

Introducción.

En este trabajo investigativo se observaran las normas regulatorias que rigen dentro del marco financiero y contable antes de la ley 1314 del 2009 (**ley de convergencia**), las cuales no tenían mayor relevancia en referencia a la “**auditoria financiera**” pero una vez adoptada cumple un rol fundamental y estructurado, como eje principal para el óptimo funcionamiento de cualquier entidad o compañía (**Grupo 1,2,3**) con el objetivo primordial de **proteger los recursos y asegurar la confiabilidad de la información** mediante el uso eficiente y eficaz de normas internacionales (**NIIF, NIA, NIC**) en busca de minimizar potenciales riesgos, corregir errores materiales y prevenir fraudes.

Como objeto de aplicación de las (**NIA**) y de investigación se tendrá como referencia la empresa **CONFORTPALMA S.A.S ZOMAC**, la cual obtiene beneficio tributario especial progresivo definido en la Ley 1819 de 2016 y el Decreto 1650 de 2017, ley que establece tratamientos tributarios especiales para las zonas más afectada por el conflicto armado, también define y reglamenta según la Ley 1819 los requisitos que debe cumplir las empresas y personas para acceder a los beneficios tributario **ZOMAC**, beneficio de forma progresiva del 0% al 100 % al impuesto de renta del 2017 al 2027. (**Gómez & Suaza, 2020**).

Marco Teórico o de Referencia.

Normativa local vigente.

- 1.1 Estatuto tributario (**Decreto 624 de 1989**). Expide el Estatuto Tributario de los impuestos administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales.
- 1.2 Estructura de control interno (**Ley 43 de 1990**). es la normativa colombiana que rige la profesión de contador público, estableciendo normas de ética, revisoría fiscal y auditoría, y creando el Consejo Técnico de la Contaduría Pública.
- 1.3 Normas contabilidad generalmente aceptadas (**Decretos 2649 1993**). Reglamentó la contabilidad en Colombia, definiendo los principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA), así como el marco conceptual para la contabilidad y las normas técnicas para la elaboración de los estados financieros.
- 1.4 Plan único de cuentas (**Decretos 2650 1993**). Por el cual se modifica el Plan Único de Cuentas para los comerciantes. Los datos publicados en SUIN-Juriscol son exclusivamente informativos, con fines de divulgación del ordenamiento jurídico colombiano, cuya fuente es el Diario Oficial y la jurisprudencia pertinente.
- 1.5 Normas de Control Interno (**Ley 87 de 1993**). Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
- 1.6 Sistema Nacional de Control Interno (**Ley 489 de 1998**). La presente Ley regula el ejercicio de la función administrativa, determina la estructura y define los principios y reglas básicas de la organización y funcionamiento de la Administración Pública.
- 1.7 Modelo Estándar de Control Interno (**Decreto 1599 de 2005**). Determina las políticas y prácticas de gestión humana a aplicar por la entidad, las cuales deben incorporar los principios de justicia, equidad y transparencia.
- 1.8 Convergencia (**Ley 1314 de 2009**). Su objetivo principal es regular los principios y normas para que la información financiera sea unificada, homogénea y comparable a nivel internacional, separando las normas contables de las tributarias.
- 1.9 DUR 2420 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información y se dictan otras disposiciones. Su propósito es establecer el marco normativo aplicable a las diferentes entidades, clasificándolas en grupos (**Grupo 1, Grupo 2 y Grupo 3**) según el tamaño y tipo de negocio, cada uno con sus respectivos marcos técnicos normativos en anexos.

Normativa Internacional.

- 2.1 Normas Internacionales de Información Financiera (IASB).** Estas normas contables establecen los requisitos para la información que se debe presentar en los estados financieros de las empresas, busca la comparabilidad global de la información financiera.
- 2.2 Normas Internacionales de Auditoría (IFAC).** Promueve la calidad y la ética en la profesión contable a través de la emisión de normas internacionales, como las de auditoría y contabilidad ética.
- 2.3 Normas Internacionales de Contabilidad (NIC).** Establece cómo se deben presentar las transacciones y eventos en los estados financieros para que sean comparables a nivel mundial.
- 2.4 Código de Ética Internacional para Contadores (IESBA).** Tiene como objetivo mejorar la calidad de los servicios contables a nivel mundial (última edición 2021).

Normas Internacionales ISO.

- 3.1 Normas ISO 9000.** Ayuda a las organizaciones a mejorar la calidad de sus productos y servicios, aumentar la eficiencia y satisfacer los clientes.
- 3.2 ISO 31000.** Conjunto de directrices y principios internacionales que proporcionan un enfoque sistemático y estructurado para la identificación, evaluación, tratamiento y monitoreo de riesgo en cualquier organización.

Normativa aplicable a la empresa CONFORTPALMA S.A.S ZOMAC.

4.1 NIIF para pymes (decreto 2420 de 2015)

- ✓ NIA 200 – Objetivos generales del auditor independiente.
- ✓ NIA 300 - Planeación de la auditoría de estados financieros.
- ✓ NIA 315 – Identificación y valoración de los riesgos de incorrección material.
- ✓ NIA 330 – Respuesta del auditor a los riesgos valorados.
- ✓ NIA 500 – Evidencia de auditoría.
- ✓ NIA 700 – Emisión del informe de auditoría.

Planteamiento del problema.

¿Qué deficiencias se pueden detectar con la formulación de los procedimientos de la auditoría financiera en la compañía **CONFORTPALMA S.A.S ZOMAC** aplicables al proceso de tesorería?

Los resultados de planificación de la auditoría financiera que requiere la empresa, con base a los procedimientos contables sirve para identificar oportunidades de mejora en el control de arqueos, flujo de efectivo, conciliaciones bancarias y documentos soportes de ingresos y egresos.

En este sentido, **(Gómez & Torres, 2021)** indican que las actividades de control bien estructuradas facilitan el trabajo de auditoría y reducen la probabilidad de errores.

Este procedimiento de auditoría financiera a la empresa **CONFORTPALMA S.A.S ZOMAC**, se realizará orientada a fortalecer los procesos internos, mejorar la trazabilidad de los registros y el aseguramiento de la información financiera, además en busca de detectar posibles deficiencias, errores u omisiones en cada uno de los procesos del área de tesorería como:

Arqueo de caja.

- ✓ Exceso o falta de dinero con base a los saldos en libros contables sin notas justificables.
- ✓ Falta de comprobantes de ingresos o egresos sin su respectiva enumeración consecutiva.
- ✓ Comprobantes de ingresos o egresos no firmado por la persona beneficiada.
- ✓ No realizar cierres de caja diarios.

Conciliación bancaria.

- ✓ Transacciones duplicadas.
- ✓ Errores por la entidad bancaria.
- ✓ La identificación del cliente quien realiza la transferencia.
- ✓ Falta de cobros y gastos.

Soportes de ingresos y egresos.

- ✓ Errores de información en los soportes.
- ✓ Falta de información en los soportes.

Control interno.

- ✓ Diseño mal estructurado.
- ✓ Implementación incorrecta.
- ✓ Falta de supervisión.

Justificación.

La auditoría financiera en general aplicable a la empresa **CONFORTPALMA S.A.S. ZOMAC** es fundamental para garantizar la transparencia, la eficiencia y la confiabilidad de la información contable. Este trabajo busca no solo cumplir con un requisito académico, sino también aportar a la mejora de los procesos financieros especialmente en los procedimientos de tesorería de la empresa **CONFORTPALMA S.A.S. ZOMAC**, teniendo en cuenta lo mencionado por **(Albanese & Quijano, 2017)** en cuanto a los riesgos, permitiéndole a la organización tomar conciencia de las amenazas que puede afrontar, de tal forma que no se ignoren las señales de peligro, además de promover el cumplimiento de las Normas Internacionales de Auditoría **(NIA)** y las mejores prácticas contables.

A continuación, se describe el paso a paso de las actividades que para la auditoría financiera se llevara a cabo en la empresa **CONFORTPALMA S.A.S. ZOMAC**.

1. Evaluación Inicial y Alcance:

- ✓ **Propósito:** Evaluar la razonabilidad de la información financiera y la efectividad del control interno en Tesorería.
- ✓ **Análisis:** Se revisó el manejo de los recursos financieros, la efectividad de los controles internos, y el cumplimiento normativo.

2. Procedimientos de Verificación:

- ✓ **Ejecución:** Se aplicarán procedimientos para verificar la adecuada aplicación del control interno.
- ✓ **Comprobaciones Específicas:** Se comprobará la existencia y efectividad de los arqueos y las conciliaciones bancarias, pago de proveedores, y soportes contables.
- ✓ **Cumplimiento:** Se evaluarán el cumplimiento de las políticas internas y la normatividad aplicable.

3. Identificación de Hallazgos y entrega de observaciones para la empresa:

- ✓ **Resultado del Análisis:** Se concluyó que existen procedimientos contables adecuados.
- ✓ **Hallazgos Específicos:** Se identificaron oportunidades de mejora en el **control de arqueos**, conciliaciones bancarias y la documentación de soportes de egresos.
- ✓ **Entrega:** Se emitirán observaciones para fortalecer los procesos y asegurar la razonabilidad de la información financiera.

Objetivo General

Formular y establecer los procedimientos adecuados para llevar a cabo la auditoria financiera en la **CONFORTPALMA S.A.S. ZOMAC**, para verificar el cumplimiento normativo aplicable a esta entidad conforme al Decreto 2420 de 2015 (**NIIF**), como las funciones inherentes al área de tesorería que garantice la eficacia y eficiencia, referente a la gestión del flujo de efectivo, para el correcto funcionamiento de la organización, en busca de resolver cualquier imprevisto que se presente y cumplir con las obligaciones de pago a corto plazo en cuanto a lo planeado durante el primer semestre del 2025.

Objetivos específicos

1. Formular los procedimientos de auditoria financiera para evaluar la capacidad de pago de las obligaciones financieras a corto plazo como lo son pago a proveedores y gastos en la empresa **CONFORTPALMA S.A.S. ZOMAC**.
2. Establecer los procedimientos de auditoria financiera para comprobar la existencia y efectividad de los arqueos y de soportes de ingresos y egresos de la misma entidad.
3. Revisar con que procedimientos la entidad verifica el cumplimiento y la adecuada aplicación de los procedimientos de control interno en tesorería.

Metodología cualitativa.

Este proyecto educativo se realiza, con base a un enfoque del método cualitativo para comprender la estructura organizacional, los procesos y el control interno del área de tesorería, que permite analizar datos financieros, arqueos de caja, conciliaciones y egresos. El estudio es descriptivo y analítico, orientado a evaluar la efectividad de los procedimientos contables y el cumplimiento de la normatividad financiera vigente.

De igual forma el estudio fue retrospectivo, ya que los datos del control interno y auditoría recolectados tienen en cuenta información pasada disponible, lo que se enmarca dentro de lo expresado por **(Hernández & Mendoza, 2018)**, quienes indican que en la investigación retrospectiva se retrocede en el tiempo para analizar datos de eventos ya sucedidos.

El diseño es no experimental y transversal, ya que se analizan hechos y registros del primer semestre de 2025. La población corresponde a todos los procesos financieros de la empresa **CONFORTPALMA S.A.S ZOMAC**, y la muestra está conformada por los registros de tesorería (arqueos, conciliaciones y soportes contables), seleccionados de forma aleatoria, por la relevancia en los hallazgos. Las fuentes de información son primarias (observación directa, entrevistas y revisión física de documentos) y secundarias (leyes, normas contables y literatura académica). Las técnicas de recolección de datos incluyen listas de chequeo, análisis documental y entrevistas al personal contable, complementadas con cálculos de diferencias y análisis de liquidez.

El procedimiento metodológico se desarrolló en cinco etapas:

1. **Planeación:** conforme a la NIA 300, se definieron los objetivos, el alcance y los riesgos de auditoría.
2. **Evaluación del control interno:** bajo la NIA 315 y la Ley 87 de 1993, se identificaron deficiencias en los procedimientos.
3. **Obtención de evidencia:** según la NIA 500, se verificaron los soportes y registros contables, aplicando los principios de oportunidad y confiabilidad (NIC 1 y NIIF para PYMES).
4. **Análisis de información:** se compararon datos reales y contables de acuerdo con el Decreto 2420 de 2015 y la Ley 1314 de 2009.
5. **Comunicación de hallazgos:** siguiendo la NIA 265 y la NIA 700, se presentaron las conclusiones y aseveraciones.

Las normas nacionales aplicadas incluyen:

- **Ley 43 de 1990** (control interno y ética profesional).
- **Ley 87 de 1993** (control interno).
- **Ley 1314 de 2009** (convergencia a normas internacionales).
- **Decreto 2420 de 2015** (NIIF y NIA).
- **Decretos 2649 y 2650 de 1993** (PCGA y PUC).

Las normas internacionales aplicadas son:

Decreto 2420 de 2015 anexo 3 (presentación y flujos de efectivo); NIIF para PYMES (grupo 3); NIA 200, 230, 300, 315, 330, 500, 700, 705 y 265 (planeación, evidencia, comunicación e informe); y el Código de Ética IESBA (IFAC, 2021).

El enfoque se refleja en la comunicación clara y ética entre el auditor y la empresa, según la NIA 260, garantizando cooperación, respeto y mejora continua.

La validación de la información se efectuó mediante triangulación de datos, conciliación de saldos y revisión cruzada de registros físicos y digitales, conforme a la NIA 320 (materialidad).

Finalmente, la metodología cumple con los principios éticos de independencia, integridad y objetividad del Código de Ética de la IFAC, asegurando la transparencia del proceso y la confiabilidad de los resultados. **(Ministerio de Comercio Industria y Turismo, 2013).**

En este cuadro se describe comprensión y conocimiento de la empresa con el objetivo de entender su estructura organizacional, actividad económica, capital, fecha de constitución, sistema contable, clasificación ZOMAC, tamaño, y todo aquello que sirva para contextualizar el presente trabajo.

CARACTERIZACIÓN DE LA EMPRESA	
NOMBRE	CONFORTPALMA S.A.S. ZOMAC
NIT:	9017829956
FECHA CONSTITUCIÓN:	19/12/2023
ESTADO:	Activa
TIPO DE SOCIEDAD:	Sociedad por Acciones Simplificada (S.A.S.)
ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL CIU	0126 Cultivo de palma para aceite (palma africana) y otros frutos oleaginosos
DESCRIPCIÓN GENERAL:	La empresa se dedica al cultivo, cosecha y comercialización de palma africana para la producción de aceite vegetal y sus derivados. También puede realizar actividades relacionadas con la transformación y distribución de productos agrícolas
CLASIFICACIÓN:	ZOMAC (Zona Más Afectada por el Conflicto Armado — con beneficios tributarios especiales)
SECTOR ECONÓMICO:	Agroindustrial / Producción agrícola
UBICACIÓN:	KILOMETRO 36 VI TUMACO PASTO Tumaco - Nariño
TAMAÑO DE LA EMPRESA:	MICRO - EMPRESA
SISITEMA CONTABLE:	Siigo
NATURALEZA JURIDICA:	Privada
REPRESENTACION LEGAL:	Gerente, subgerente y revisor fiscal
NÚMERO DE EMPLEADOS:	Entre 1 y 10
PRODUCTOS O SERVICIOS:	Extracción de aceites de origen vegetal crudos, Comercio al por menor de productos agrícolas para el consumo en establecimientos especializados
PATRIMONIO NETO:	\$ 100.000.000 COP

Tabla 1. Tributación durante los años gravables 2017 a 2020

Beneficio tributario es aplicable a la empresa **CONFORTPALMA S.A.S ZOMAC**

Tamaño de la empresa	2017-2021	2022-2024	2025-2027	2027
Micro y pequeña	0%	25%	50%	100%

Fuente: Elaboración propia

En este cuadro representa la matriz FODA, en la cual se evalúan las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas referente a la empresa **CONFORTPALMA S.A.S. ZOMAC.**

Matriz Foda	
Factor	Descripción
Fortalezas (F)	Producto de alta calidad.
	Acceso a beneficios tributarios.
	Variedad en los productos.
Debilidades (D)	Deficiencia en cuanto a los procesos Internos.
	Falta de estructuración del cargo de tesorería.
	Proceso de registro fuera de los tiempos.
Oportunidades (O)	Promover empleo en comunidades vulnerables.
	Desarrollo social y territorial.
	Exportación de sus productos.
Amenazas (A)	Violencia por ser zona de conflicto armado.
	Competencias entre empresas del mismo sector.
	Empresas de la misma industria con mejores tecnologías.
Fuente: Elaboración propia	

Este documento da continuidad a la contextualización de la empresa referente a la pre- planeación de la empresa en el cual se establece relaciones entre el auditor y la entidad para determinar alcance y objetivos:

NOMBRE DE LA FIRMA DE AUDITORIA
LISTA DE CHEQUEO PRE - PLANEACIÓN DE LA AUDITORIA
 (Cifras expresadas en miles de pesos)

Cliente:	Período terminado el:	Referencia
CONFORTPALMA S.A.S. ZOMAC	30 de octubre de 2025	B

Objetivo

El objetivo de esta lista, es verificar el cumplimiento de las actividades que deben ejecutarse antes de abordar algún trabajo, de manera que se atiendan debidamente las principales normas profesionales respecto de una auditoría externa.

Se requiere que esta lista de verificación sea revisada y aprobada por el socio y gerente del proyecto y cuando corresponda por el revisor de control de calidad del trabajo.

Contenido

1. Actividades de Pre Planeación de la auditoría

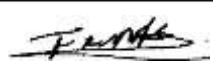

Aplicabilidad

Este papel de trabajo deberá ser completado y revisado en su totalidad.

N/A: Para los casos en donde no aplique el punto se deberá explicar la razón por la cual se consideró que no aplica.

Evidencia de Revisión

Como evidencia de revisión, este papel de trabajo debe ser firmado por quien lo realizó y revisó.]

	Nombre	Fecha (dd/mm/aaaa):	Firma
Elaboró:	Franklin Harold Hurtado Muñoz.	07-10-2025	
Revisó:	Carlos Andrés Gallego Isaza.	07-10-2025	
Revisó:			
Revisó:			

NOMBRE DE LA FIRMA DE AUDITORÍA
LISTA DE CHEQUEO PRE - PLANEACIÓN DE LA AUDITORÍA
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Cliente: CONFORTPALMA S.A.S. ZOMAC	Período terminado el: 30 de octubre de 2025	Referencia B
--	---	------------------------

N/A: Para los casos en donde no aplique el punto se deberá explicar la razón por la cual se consideró que no aplica.

Procedimientos	Revisado Fecha	Referencia	Observaciones
Conocimiento del Cliente/compañía			
Antes de aceptar el trabajo de auditoría externa o revisoría fiscal se efectuó alguna solicitud preliminar de información.		<u>SI</u>	
La solicitud fue debidamente atendida. Si hubo información pendiente o no suministrada, explicar las razones.		<u>SI</u>	
Se efectuaron consultas en bases de datos, internet, lista Clinton o equivalente, para obtener información complementaria de al a compañía.		<u>N/A</u>	Porque los socios de la empresa son los mismos productores del fruto
La información obtenida es concordante con aquella suministrada por la compañía		<u>SI</u>	
Definición de la Aceptación			
Se cuenta con los recursos físicos, técnicos y humanos para atender el compromiso o encargo solicitado.		<u>SI</u>	
Se han evaluado alternativas de trabajo (Alianzas – Unión temporal ...), para la ejecución del trabajo.		<u>NO</u>	Porque no es tan factible lo que les han ofrecido.
Hay un entendimiento claro de los términos y el alcance del compromiso o encargo.		<u>SI</u>	
Están claramente definidos los plazos para el inicio de la labor, su ejecución y entrega de resultados y/o informes.		<u>SI</u>	
Se ha evaluado con suficiencia la independencia frente al cliente.		<u>SI</u>	
Hay evidencia acerca de la integridad de la compañía y de sus principales socios y/o directivos.		<u>SI</u>	
Se cuenta con un conocimiento amplio acerca de la legislación aplicable al cliente, sus operaciones y otros.		<u>SI</u>	
Decisión de la aceptación			
Se han adelantado reuniones al interior de la firma, con el propósito de definir la aceptación o no, del encargo.		<u>SI</u>	

NOMBRE DE LA FIRMA DE AUDITORÍA
LISTA DE CHEQUEO PRE - PLANEACIÓN DE LA AUDITORÍA
 (Cifras expresadas en miles de pesos)

Ciente:	Período terminado el:	Referencia
CONFORTPALMA S.A.S. ZOMAC	30 de octubre de 2025	B

Procedimientos	Revisado Fecha	Referencia	Observaciones
La decisión de la aceptación o no del cliente, ha sido adoptada por el Socio y Gerente asignados al encargo		<u>SI</u>	
Se documentó apropiadamente la decisión adoptada.		<u>SI</u>	

En este siguiente papel de trabajo se contextualiza el marco de referencia contable aplicable a la empresa:

NOMBRE DE LA FIRMA DE AUDITORÍA
LISTA DE CHEQUEO - COMPRENSIÓN DEL TRABAJO
 (Cifras expresadas en miles de pesos)

Cliente:	Período terminado el:	Referencia
CONFORTPALMA S.A.S. ZOMAC	30 DE OCTUBRE DE 2025	B- 1

Objetivo

El objetivo de esta lista, es verificar si se cuenta con un apropiado entendimiento del trabajo, de manera que se atiendan debidamente las principales normas profesionales respecto de una auditoría externa.

Se requiere que esta lista de verificación sea revisada y aprobada por el socio y gerente del proyecto y cuando corresponda por el revisor de control de calidad del trabajo.

Contenido

1. Marco de Referencia Contable
2. Alcance de la Auditoría
3. Responsabilidades de la Auditoría
4. Responsabilidades de la Dirección de la Compañía
5. Asuntos Administrativos.

Aplicabilidad

Este papel de trabajo deberá ser completado y revisado en su totalidad.

N/A: Para los casos en donde no aplique el punto se deberá explicar la razón por la cual se consideró que no aplica.

Evidencia de Revisión

Como evidencia de revisión, este papel de trabajo debe ser firmado por quien lo realizó y revisó.

	Nombre	Fecha (dd/mm/aaaa):	Firma
Elaboró:	Franklin Harold Hurtado Muñoz.	07-10-2025	
Revisó:	Carlos Andrés Gallego Isaza.	07-10-2025	
Revisó:			
Revisó:			

NOMBRE DE LA FIRMA DE AUDITORÍA
LISTA DE CHEQUEO - COMPRENSIÓN DEL TRABAJO
 (Cifras expresadas en miles de pesos)

Cliente: CONFORTPALMA S.A.S. ZOMAC	Período terminado el: 30 DE OCTUBRE DE 2025	Referencia B- 1
--	---	---------------------------

N/A: Para los casos en donde no aplique el punto se deberá explicar la razón por la cual se consideró que no aplica.

Procedimientos	Revisado Fecha	Referencia	Observaciones
Marco de referencia contable del Cliente/compañía			
Está claramente definido el marco de referencia aplicable (NIIF, US GAAP, otro) por parte del cliente		<u>SI</u>	
La compañía requiere preparar reportes en diferentes marcos (NIIF, USGAAP, p. ej)		<u>SI</u>	
Ha habido cambios normativos recientes que impacten la preparación de información por parte de la compañía (p. ej. Adopción de NIIF)		<u>NO</u>	
Actualmente se adelantan procesos de transición o adopción de un nuevo marco contable		<u>NO</u>	
La compañía cuenta con asesoría externa en la implementación del nuevo marco normativo		<u>NO</u>	
Alcance de la Auditoría			
Los estatutos del cliente prevén reportes, de acuerdo con el compromiso o encargo contratado.		<u>SI</u>	
Están definidos claramente los reportes y/o informes de orden legal que deben presentarse. (Debe efectuarse revisión periódica)		<u>SI</u>	
Están definidos los reportes que los organismos que ejercen inspección, vigilancia y control pueden solicitar, de acuerdo con el encargo. (Debe efectuarse revisión periódica)		<u>SI</u>	
Se ha considerado si la Junta Directiva, Consejo o máximo órgano social del cliente puede solicitar trabajos o informes adicionales. (Evaluar modificaciones en el contrato)		<u>SI</u>	
La compañía cuenta con instancias de control, con las cuales coordinar actividades y resultados.		<u>N/A</u>	<u>La empresa no tiene un departamento control, esa función la realiza con el gerente</u>
Responsabilidades de la Auditoría			

NOMBRE DE LA FIRMA DE AUDITORÍA
LISTA DE CHEQUEO - COMPRENSIÓN DEL TRABAJO
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Cliente:	Período terminado el:	Referencia
CONFORTPALMA S.A.S. ZOMAC	30 DE OCTUBRE DE 2025	B- 1

Procedimientos	Revisado Fecha	Referencia	Observaciones
Existen mecanismos de revisión y/o control, que garanticen el cumplimiento de las Normas de Auditoría, de acuerdo con el encargo.		<u>SI</u>	
Se ha solicitado al auditor la prevención de fraudes o errores.		<u>SI</u>	
Se ha solicitado al auditor la preparación de información contable del cliente.		<u>NO</u>	
Se han definido previamente contenidos de los reportes o informes que deba entregar el auditor, resultado del encargo.		<u>SI</u>	
Responsabilidades de la Dirección de la Compañía			
Está definido claramente quien prepara la información contable de la compañía (Interna, Outsourcing)		<u>SI</u>	
Se han establecido los canales o conductos regulares de suministro de información, por parte de la compañía.		<u>SI</u>	
Hay limitaciones o restricciones en el acceso a la información, por parte de la compañía.		<u>NO</u>	
Provee la compañía cliente, los recursos convenidos para el ejercicio de la labor contratada.		<u>SI</u>	
La información solicitada al cliente es suministrada de manera oportuna.		<u>SI</u>	
Mantiene la compañía cliente un sistema de control interno y de prevención de fraudes.		<u>SI</u>	
Asuntos Administrativos			
La planeación está debidamente aprobada por la instancia respectiva de la compañía cliente.		<u>SI</u>	
Se efectúa seguimiento regular a la planeación (actividades ejecutadas, horas, recursos, ...)		<u>SI</u>	
Se tiene establecida la manera de cobrar o facturar los honorarios.		<u>SI</u>	
Las facturas y/o cuentas se envían de manera oportuna y se registran debidamente.		<u>SI</u>	
El cliente efectúa el pago de las cuentas relativas al encargo de manera oportuna y por el importe respectivo, incluidos los asuntos tributarios.		<u>SI</u>	
Los desplazamientos a otras locaciones, en razón del trabajo, son coordinados por el cliente.		<u>SI</u>	

NOMBRE DE LA FIRMA DE AUDITORÍA
LISTA DE CHEQUEO - COMPRENSIÓN DEL TRABAJO
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Ciente:	Período terminado el:	Referencia
CONFORTPALMA S.A.S. ZOMAC	30 DE OCTUBRE DE 2025	B- 1

Procedimientos	Revisado Fecha	Referencia	Observaciones
Los gastos y/o reembolsos originados en desplazamientos de auditores, a cargo del cliente, se tramitan oportunamente.		<u>SI</u>	

Sirve para establecer el plan de auditoría, definir el alcance, acordar la metodología, presentar al equipo auditor y resolver malentendidos iniciales.

NOMBRE DE LA FIRMA DE AUDITORÍA
DOCUMENTO PARA LA DISCUSIÓN INICIAL DE AUDITORÍA
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Cliente:	Período terminado el:	Referencia
		BA-1

A continuación, se documenta el entendimiento inicial alcanzado por el equipo de auditoría con base en el entendimiento de trabajos de años anteriores o durante el proceso de aceptación. Los participantes reunidos el 23 de octubre de 2025, fueron:

Cargo	Nombre	Area
Gerente	Jimmy Antonio Landázuri Enríquez	Administrativa.
Encargado	Franklin Harold Hurtado Muñoz.	Participante.
Asistente	Carlos Andrés Gallego Isaza.	Participante.

Los aspectos que como mínimo se deben tratar en la reunión inicial de planeación son:

a El alcance de la auditoría.

Evaluar la veracidad y razonabilidad de la información financiera, el cumplimiento y la efectividad del control interno en el área Tesorería.

b Entendimiento inicial del control circundante y las deficiencias en el control interno del cliente que pudieran tener impacto en la definición de la estrategia y enfoque de la auditoría.

Se observa el incumplimiento en cuanto a procedimientos contables teniendo en cuenta el principio de **"oportunidad"** en el registro y asentamiento de soportes generando diferencias los saldos reales y los registrados.

c Procedimientos de evaluación de riesgos que se utilizarán, que incluyen la evaluación del riesgo de fraude y algunos tópicos como continuidad del negocio, litigios y reclamos, partes relacionadas y leyes y regulaciones.

- 1) Se empieza evaluando mecanismos de control interno para detectar posibles deficiencias en su estructuración y cumplimiento.
 - 2) Se revisa los procesos y políticas contables del área de tesorería que evidencien falta de registros y asentamientos de soportes contables de la empresa.

Este documento sirve para asegurar que procesos aplica y cuáles no, con base al área de tesorería minimizando errores u omisiones por el personal encargado.

NOMBRE DE LA EMPRESA	CONFORTPALMA S.A.S. ZOMAC	FECHA DE AUDITORIA	23-10-2025
NOMBRE DE LA RESPONSABLE	KAROL VALVERDE	DIRECCION	KM 36 VIA TUMACO - PASTO

DESCRIPCIÓN	SI	NO	N/A	ACCIONES
1. Activo				
1.1 Tesorería				
¿Los saldos de caja al cierre a 20 de octubre de 2025 existen y están debidamente soportados y conciliados?	X			
¿Se realiza cierre diario de caja y se conserva la respectiva evidencia?	X			
¿Se hacen arqueos periódicos (sorpresivos) de caja, por parte de personal diferente al custodio de esta?				
¿Los resultados han sido analizados y están debidamente documentados en acta firmada por todos los participantes?	X			
¿Las cuentas bancarias están a nombre de la Compañía?	X			
¿Las firmas registradas en el(los) banco(s) corresponden a los firmantes autorizados por el máximo órgano legal de la Compañía según consta en las respectivas actas, estatutos y registro mercantil actualizado?	X			
Conciliaciones bancarias ¿Todas las cuentas bancarias, sin excepción, están debidamente conciliadas tomando saldos del libro mayor y extractos bancarios?	X			
¿Las partidas conciliatorias están debidamente soportadas y no tienen implicaciones significativas en los estados financieros? Ej. Intereses bancarios por registrar, recaudos por registrar, reclasificaciones, etc.	X			

DESCRIPCIÓN	SI	NO	N/A	ACCIONES
¿No existen partidas conciliatorias antiguas con implicaciones significativas en los estados financieros?		X		
¿Las conciliaciones mensuales de bancos han sido debida y oportunamente elaboradas, revisadas, aprobadas y firmadas por cada responsable?	X			
¿Las restricciones del efectivo fueron reveladas en las notas a los estados financieros? Ejemplo: cuentas embargadas.	X			
¿Los cheques girados que han caducado fueron analizados, anulados e ingresados a la cuenta de bancos?	X			
¿Se registraron los flujos de efectivo procedentes de transacciones en una moneda extranjera en la moneda funcional de la Compañía, aplicando, al importe en moneda extranjera, la tasa de cambio entre ambas monedas?		X		LA EMPRESA NO TRANSA CON MONEDA EXTRANJERA
¿Existe adecuado corte de los comprobantes de egreso?	X			
¿Se han identificado todos los equivalentes al efectivo, así como los sobregiros, y se han presentado adecuadamente en los estados financieros según la Norma Financiera?	X			

Lista de verificación diligenciada por:	Lista de verificación revisada por:
Auditor Nombre: Franklim Harold Hurtado Muñoz Fecha: 23/Octubre/2025	Auditor Nombre: CARLOS ANDRÉS GALLEGOS ISAZA - Fecha: 23/Octubre/2025

En este recuadro se observará los potenciales riesgos inherentes de la empresa CONFORTPALMA S.A.S. ZOMAC.

CUADRO DE RIEGOS DE LA EMPRESA CONFORTPALMA S.A.S. ZOMAC					
HOJA DE DETERMINACIÓN DE RIESGOS RELEVANTES					
EQUIPO DE TRABAJO: FRANKLIN HURTADO - CARLOS GALLEGO.					
PROCESO: AUDITORIA DE CONTROL.					
LISTA DE PROCESOS Y RIESGOS IDENTIFICADOS	CRITERIOS Y VALORIZACIÓN				RIESGO RELEVANTE (Marcar)
	(Nulo 0), (Bajo 1 a 3), (Alto 4 a 5)				
	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA.	TRASCENDENCIA SOBRE LA EFICIENCIA Y EFICACIA DE LA ENTIDAD.	DIFICULTAD PARA CONTROLABILIDAD.	TOTAL PUNTOS.	
Facturas sin asentar en el sistema contable de la empresa, que conlleven a informes financieros inexactos.	3	4	3	10	✓
Omisiones que pueden materializar en fraude y afectar el funcionamiento de la caja.	3	5	3	11	✓
La violencia de grupo armados por ser zona de conflicto.	5	5	5	15	✓
Jaqueo de la información.	2	5	1	8	
Posibles eventos y desastres.	1	5	3	8	
Políticas económicas del gobierno.	1	1	5	7	
No realizar arqueos y conciliaciones periódicas.	3	3	2	8	
Cliente crédito por mora de pagos.	3	5	4	11	✓
Alta competitividad en el mismo sector por precios.	3	4	3	10	✓

Nota: Aquellos riesgos que alcancen 10 o más puntos de consideran relevantes.

Fuente: Elaboración propia.

Discusión.

El hallazgo encontrado refleja deficiencias en la falta o cumplimiento de los procedimientos de control interno, este retraso en el registro y asentamiento de los soportes pueden evidenciar inconsistencias como; diferencias entre saldos en cuentas, dificultades en arqueos, conciliaciones y finalmente errores materiales que influyan de forma negativa, no solamente en la transparencia y confiabilidad de los estados financieros, sino también en la toma de decisiones de la empresa.

De acuerdo con la (NIA) 315, el auditor debe evaluar los riesgos de los controles ineficaces que puedan generar incorrecciones materiales, pues esta presentación errónea o incompleta de información por falta de registros y asentamiento pueden derivar en fraude.

De igual forma teniendo en cuenta la (NIA) 500, la evidencia debe estar respaldada no solamente por la existencia del documento, sino también por su adecuado registro en el sistema contable, y en conformidad con los **Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados**, contraviene con el principio de **Oportunidad**.

Resultados.

En la realización de la auditoría al área de tesorería se evidenció que, aunque los soportes correspondientes a las diversas transacciones (**recibos de caja, comprobantes de ingresos y egresos, facturas entre otros**) estaban disponibles en el momento físicamente, no se encontraban registrados ni asentados oportunamente en el sistema contable. Esta situación genera una diferencia temporal entre las operaciones reales y los registros contables, afectando la actualización y confiabilidad de la información contable e identificando deficiencias en la aplicación de los procedimientos de control interno.

Observaciones de mejora.

- 1) Se observó la necesidad de fortalecer los procesos de control con relación a los registros, asientos contables y al efectivo.
- 2) Se observó la necesidad de realizar auditorías internas periódicas y sorpresiva para el cumplimiento de las políticas en relación con el área de tesorería.
- 3) Se observó la necesidad de capacitar o retroalimentar al personal del área contable en cuanto al marco normativo que debe cumplir la empresa.
- 4) Se observó la necesidad de aplicar indicadores de gestión financiera, sobre liquidez y pagos.

Este cuadro representa un arqueo de caja de la empresa **CONFORTPALAM S.A.S. ZOMAC** al momento se contaba con un registro contable de \$ 379.500\$ pero se encontró con el valor de \$447.000, evidenciando así una diferencia de \$67.500 lo que posiblemente se omitió la falta de asiento de una factura en el sistema contable.

					
CONFORTPALMA SAS ZOMAC					
NIT:901,326,257					
KILOMETRO 36, VIA TUMACO - PASTO					
ARQUEO DE CAJA					
EFFECTIVO	DENOMINACION	DETALLE		VALOR	
	100.000		2	200.000	
	50.000		2	100.000	
	20.000		7	140.000	
	10.000			-	
	5.000		1	5.000	
	2.000		1	2.000	
	1.000			-	
	MONEDAS				
	BASE				
	SUBTOTAL EFECTIVO			447.000	
	TOTAL				
	SDO SEGÚN CONTABILIDAD			379.500	
	DIFERENCIA			67.500	
F.CREDITO	CANTIDAD			0	
	VALOR TOTAL			-	
OBSERVACIONES					
ARQUEO DE CAJA DEL 01 AL 23 OCT					
KAROL VALVERDE				FRANKLIM HURTADO	
RESPONSABLE DE CAJA					
SE REALIZO LA AUDITORIA EN LA CAJA DE TIENDA AGRICOLA EN EL DEPARTAMENTO DE TESORIA DE LA EMPRESA CONFORTPALMA Y SE EVIDENCIA UNA DIFERENCIA ENTRE EL SALDO DEL SISTEMA CONTABLE Y EL SALDO FISICO POR VALOR DE \$ 67.500, LA TESORERA MANIFIESTA QUE ES UN VALOR DE UNA VENTA A CONTADO QUE LE FALTA DE REGISTRARLA EN EL SISTEMA CONTABLE.					

Fuente: Proporcionado la empresa.

El Día 23 de octubre de 2025, en el software Siigo, la señora **Karol Valverde** encargada de área de tesorería nos dio a conocer el informe correspondiente, en el cual se debía evidenciar el reporte generado por el sistema contable, respecto a los ingresos, egresos reflejado en el cuadro de caja. Como se puede evidenciar en comparación con el cuadro anterior, se observa un sobrante en dicha caja \$65.700.

UNO - VER 8.5.		COMERCIALIZADORA NARINENSE FORTALECIDA E		FECHA : 2025/10/23		
UFTE1064.P10		CUADRE DE CAJAS - LISTADO		HORA : 10:11 AM		
CONFORTPALMA SAS ZOMAC				PAGINA: 1		
Nit. 901782995-6				MONEDA: TODAS		
C.O. : 001 PRINCIPAL CONFORT				TIPO : TODOS		
		Fecha Inicial : 2025/10/01				
		Fecha Final : 2025/10/23				
CAJA	DESCRIPCION	EMP C.O	MON	VLR_INGRESOS	VLR_EGRESOS	SALDO_AL_CORTE
003	CAJA VENTA DE INSUMOS	01 001	PESOS			2,452,800.00
2025/10/01	001-FC-002644 CONSUMIDOR FINAL		001-EFECTIVO PESOS	51,000.00		2,503,800.00
	001-FC-002645 CONSUMIDOR FINAL		001-EFECTIVO PESOS	180,000.00		2,683,800.00
	001-FC-002646 ARROYO SOLIS NIDIA		001-EFECTIVO PESOS	90,000.00		2,773,800.00
	001-FC-002648 CONSUMIDOR FINAL		001-EFECTIVO PESOS	47,000.00		2,820,800.00
2025/10/02	001-TB-000011 CONFORTPALMA SAS		EFFECTIVO		300,000.00	2,520,800.00
2025/10/03	001-FC-002651 CONSUMIDOR FINAL		001-EFECTIVO PESOS	180,000.00		2,700,800.00
	001-FC-002652 CONSUMIDOR FINAL		001-EFECTIVO PESOS	17,000.00		2,717,800.00
	001-FC-002658 CONSUMIDOR FINAL		001-EFECTIVO PESOS	34,000.00		2,751,800.00
2025/10/04	001-FC-002661 MINOTA LUIS		001-EFECTIVO PESOS	90,000.00		2,841,800.00
2025/10/06	001-FC-002662 CONSUMIDOR FINAL		001-EFECTIVO PESOS	360,000.00		3,201,800.00
2025/10/07	001-FC-002668 CONSUMIDOR FINAL		001-EFECTIVO PESOS	200,000.00		3,401,800.00
2025/10/08	001-FC-002675 CONSUMIDOR FINAL		001-EFECTIVO PESOS	27,600.00		3,429,400.00
	001-FC-002676 CONSUMIDOR FINAL		001-EFECTIVO PESOS	68,000.00		3,497,400.00
2025/10/09	001-FC-002677 CONSUMIDOR FINAL		001-EFECTIVO PESOS	90,000.00		3,587,400.00
2025/10/10	001-FC-002681 CONSUMIDOR FINAL		001-EFECTIVO PESOS	270,000.00		3,857,400.00
	001-FC-002683 SANCHEZ FRANCISCO		001-EFECTIVO PESOS	90,000.00		3,947,400.00
2025/10/11	001-FC-002686 CONSUMIDOR FINAL		001-EFECTIVO PESOS	90,000.00		4,037,400.00
	001-FC-002687 CONSUMIDOR FINAL		001-EFECTIVO PESOS	55,200.00		4,092,600.00
2025/10/17	001-FC-002699 CONSUMIDOR FINAL		001-EFECTIVO PESOS	171,000.00		4,263,600.00
	001-FC-002700 CONSUMIDOR FINAL		001-EFECTIVO PESOS	8,900.00		4,272,500.00
	001-TB-000013 CONFORTPALMA SAS		EFFECTIVO		4,050,000.00	222,500.00
	001-FC-002701 CONSUMIDOR FINAL		001-EFECTIVO PESOS	17,000.00		239,500.00
2025/10/18	001-FC-002705 CONSUMIDOR FINAL		001-EFECTIVO PESOS	33,000.00		272,500.00
2025/10/21	001-FC-002709 CONSUMIDOR FINAL		001-EFECTIVO PESOS	17,000.00		289,500.00
2025/10/22	001-FC-002717 CONSUMIDOR FINAL		001-EFECTIVO PESOS	90,000.00		379,500.00
TOTAL CAJA VENTA DE INSUMOS				2,452,800.00	2,276,700.00	379,500.00
				----- RESUMEN DE TRANSACCIONES -----		
				001-EFECTIVO PESOS	2,276,700.00	
				EFFECTIVO	4,350,000.00	

----- RESUMEN DE CONCEPTOS DE FLUJO DE CAJA -----						
CONCEPTO F.E DESCRIPCION				VLR INGRESOS	VLR EGRESOS	
-010102	RECAUDO DE CARTERA			2,276,700.00	0.00	
-040102	TRASLADO DE BANCO A CAJA			0.00	4,350,000.00	
				2,276,700.00	4,350,000.00	
TOTAL GENERAL...				2,452,800.00	2,276,700.00	379,500.00

				FIN LISTADO		

Fuente: Proporcionado por la empresa.

Este cuadro representa un arqueo de caja de la empresa **CONFORTPALAM S.A.S. ZOMAC** al momento se contaba con un registro contable de \$ 290.000 pero se encontró con el valor de \$610.509, evidenciando así una diferencia de \$320.509 donde se omitió el asiento oportuno en el sistema contable de varios documentos referente a gastos de administración.

					
CONFORTPALMA SAS ZOMAC					
NIT:901,326,257					
KILOMETRO 36, VIA TUMACO - PASTO					
ARQUEO DE CAJA					
EFFECTIVO	DENOMINACION	DETALLE		VALOR	
	100.000		2	200.000	
	50.000		1	50.000	
	20.000		2	40.000	
	10.000			-	
	5.000			-	
	2.000			-	
	1.000			-	
	MONEDAS				
	BASE				
	SUBTOTAL EFECTIVO			290.000	
	TOTAL				
	SDO SEGÚN CONTABILIDAD			610.509	
	DIFERENCIA			(320.509)	
F.CREDITO	CANTIDAD			0	
	VALOR TOTAL			-	
OBSERVACIONES					
ARQUEO DE CAJA DEL 01 AL 23 OCT					
KAROL VALVERDE			FRANKLIM HURTADO		
RESPONSABLE DE CAJA					
SE REALIZO LA AUDITORIA EN LA CAJA DE COMPRA DE FRUTO DEL DEPARTAMENTO DE TESORIA DE LA EMPRESA CONFORTPALMA Y SE EVIDENCIA UNA DIFERENCIA ENTRE EL SALDO DEL SISTEMA CONTABLE Y EL SALDO FISICO POR VALOR DE \$ 320.509, LA TESORERA MANIFIESTA QUE SON VALORES DE GASTOS ADMINSTRATIVOS QUE LE FALTA DE REGISTRARLA EN EL SISTEMA CONTABLE.					

Fuente: Proporcionado por la empresa.

El Día 23 de octubre de 2025, en el software Siigo, la señora **Karol Valverde** encargada de área de tesorería nos dio a conocer el informe correspondiente, en el cual se debía evidenciar el reporte generado por el sistema contable, respecto a los ingresos, egresos reflejado en el cuadro de caja. Como se puede evidenciar en comparación con el cuadro anterior, se observa un faltante \$320.509 en dicha caja.

UNO - VER 8.5.		COMERCIALIZADORA NARINENSE FORTALECIDA E		FECHA : 2025/10/23	
UFTE1064.P10		CUADRE DE CAJAS - LISTADO		HORA : 10:13 AM	
CONFORTPALMA SAS ZOMAC				PAGINA: 1	
Nit. 901782995-6				MONEDA: TODAS	
C.O. : 001 PRINCIPAL CONFORT				TIPO : TODOS	
		Fecha_Inicial : 2025/10/01			
		Fecha_Final : 2025/10/23			
CAJA DESCRIPCION	EMP C.O	MON	VLR_INGRESOS	VLR_EGRESOS	SALDO AL CORTE
002 CAJA COMPRA DE FRUTOS	01	001 PESOS			211,509.75
2025/10/01 001-CE-009001 VALENCIA JANIRI		EFFECTIVO		7,000.00	204,509.75
001-CE-009004 INVERSIONES MERCA Z SA		EFFECTIVO		40,000.00	164,509.75
2025/10/06 001-TB-000012 CONFORTPALMA SAS		001-EFFECTIVO PESOS	500,000.00		664,509.75
001-CE-009015 ORDONES NIMIA		EFFECTIVO		70,000.00	594,509.75
2025/10/10 001-CE-009041 MIRA VISION		EFFECTIVO		119,000.00	475,509.75
001-CE-009099 QUINONES VILLARREAL MER		EFFECTIVO		26,000.00	449,509.75
2025/10/11 001-CE-009051 ORDONES NIMIA		EFFECTIVO		70,000.00	379,509.75
001-CE-009052 SURTIVARIOS SURTIVARIOS		EFFECTIVO		12,000.00	367,509.75
2025/10/17 001-CE-009100 VALENCIA JANIRI		EFFECTIVO		7,000.00	360,509.75
2025/10/18 001-CE-009094 ORDONES NIMIA		EFFECTIVO		70,000.00	290,509.75
001-CE-009101 VALVERDE ARROYO KAROL A		EFFECTIVO		30,000.00	260,509.75
2025/10/21 001-CE-009106 ANGULO MARTINEZ LUZ		EFFECTIVO		150,000.00	110,509.75
2025/10/22 001-TB-000014 CONFORTPALMA SAS		001-EFFECTIVO PESOS	500,000.00		610,509.75
TOTAL CAJA COMPRA DE FRUTOS			211,509.75	1,000,000.00	601,000.00
----- RESUMEN DE TRANSACCIONES -----					
001-EFFECTIVO PESOS			1,000,000.00		
EFFECTIVO				601,000.00	
----- RESUMEN DE CONCEPTOS DE FLUJO DE CAJA -----					
CONCEPTO F.E DESCRIPCION		VLR_INGRESOS	VLR_EGRESOS		
-040102 TRASLADO DE BANCO A CAJA		1,000,000.00	0.00		
001-010201 PAGO PROVEEDORES		0.00	571,000.00		
001-010203 PAGO EMPLEADOS		0.00	30,000.00		
		1,000,000.00	601,000.00		
TOTAL GENERAL...		211,509.75	1,000,000.00	601,000.00	610,509.75
----- FIN LISTADO -----					

Fuente: Proporcionado por la empresa.

El Día 23 de octubre de 2025, a través del software Siigo, la señora **Karol Valverde** encargada de área de tesorería, visualizamos documento soporte correspondiente a un egreso, en el cual se evidencia transferencia realizada para pago a un proveedor.

CONFORTPALMA SAS ZOMAC		COMPROBANTE DE EGRESO		
CONFORTPALMA SAS ZOMAC		COMPROBANTE DE		
NIT.: 901782995-6		COMPROBANTE DE		
EGRESO				
KM 36 VIA TUMACO PASTO		Numero : 001-CE-009118		
TUMACO		Fecha : 2025-OCT-22		
Tel: 3103857594				
Entregado a: MONTANO SANCHEZ LUIS		CC o NIT: 1087131141-1		
La Suma de: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE.		Valor: 4,468,300.00		
Por Concepto de: PAGO DE FRUTO				
[EGRESO DE BANCOS]				
Tipo	Descripcion del Egreso	Banco/Caja	Cpto FE Mon Valor	
Otr		001	010201 PES 4,468,300.00	
T O T A L			4,468,300.00	
[INFORMACION PARA CONSIGNACION]				
Cta Banco	Nombre	Nro. Cuenta	T_Cta Titular	
00				
[CONTABILIZACION]				
Cuenta	C.O	Tercero	Debito	Credito
22050501	001	1087131141	DS-007893-01	4,558,300.00
13050503	001	1087131141	PC-002719-00	90,000.00
11100502	001	1087131141		4,468,300.00
SUMAS IGUALES			4,558,300.00	4,558,300.00

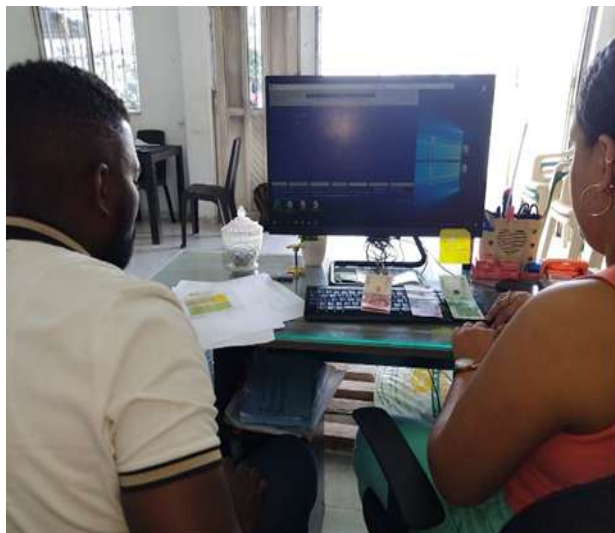
ELABORO: KVALVERD

REVISO

Luis Montano
 RECIBI CONFORME
 CC.: 1087131141

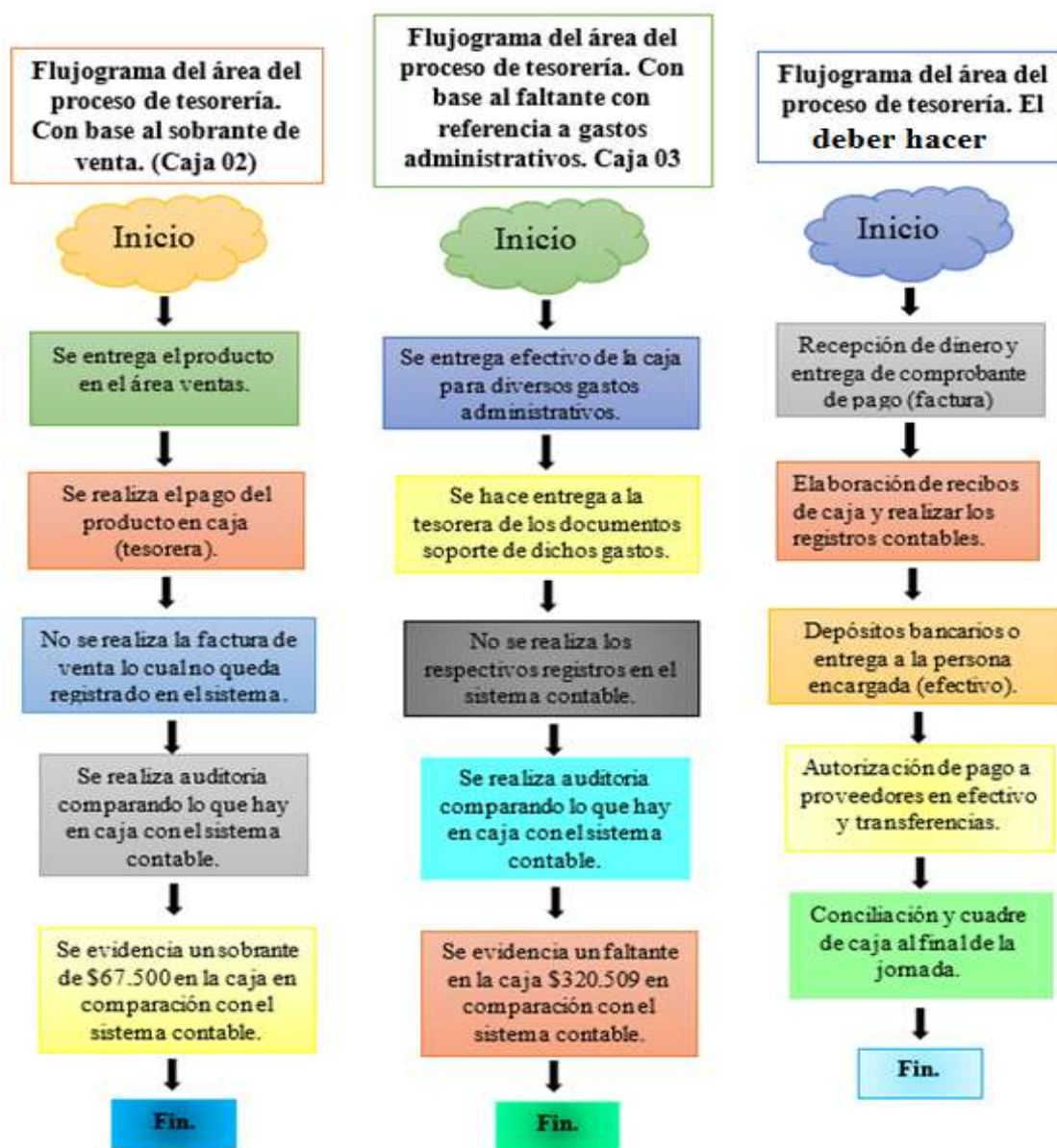
Fuente: Proporcionado por la empresa.

En las fotos podemos observar las evidencias del día 23 de octubre de 2025 cuando se realiza la auditoria en la empresa **CONFORTPALMA S.A.S. ZOMAC**.



Flujograma 1 y 2 se observan los procesos realizados por el personal encargado de caja 02 y 03 en el cual se omite procedimientos de acuerdo a normativa y políticas contables de la empresa.

Flujograma 3 podemos observar cual es la forma correcta del deber hacer de acuerdo al marco normativo.



Fuente: Elaboración propia

Tumaco- Nariño.

Fecha de auditoria: 23/octubre/2025.

Fecha de entrega de auditoria: 30/octubre/2025.

**INFORME DE AUDITORIA EXTERNA E IDNPENDIENTE DE LA EMPRESA
CONFORTPALMA S.A.S. ZOMAC.**

La auditoria financiera realizada el 23/octubre/2025 a la empresa **CONFORTPALMA S.A.S. ZOMAC.**

referente al primer semestre del 2025, tiene su alcance al area de tesoreria en los procesos de arqueo de caja, conciliacion bancaria, fuljo de efectivo, soportes de ingresos y egresos, tambien ademas a los procedimientos de control interno en referencia politicas contables de la empresa.

Esta auditoria se efectua con base al marco normativo vigente de confomidad con la normas internacionales y locales.

HALLAZGO 1: Se audita las cajas 02 y 03 aleatoriamente realizando un arqueo y se evidencian un sobrantes de acuerdo a lo que muestra el sisitema contable de la empresa.

La caja 02 con un sobrante de \$67.500

La caja 03 con un faltante de \$320.509

HALLAZGO 2: El sobrante de la caja 02, según la encargada de tesoreria hace referencia a una venta que no fue registrada en el momento, se entrego el producto, se realizo el pago en caja, pero la persona encargada de facturar se le olvido.

HALLAZGO 3: El faltante de la caja 03 según la encargada de tesoreria hace referencia a gastos administrativos, el cual esta los soportes de egresos pero no esta asentados reflejando el faltante en el sisitema contable.

- ✓ De acuerdo con la **(NIA) 315**, el auditor debe evaluar los riesgos de los controles ineficaces que puedan generar incorrecciones materiales, pues esta presentación errónea o incompleta de información por falta de registros y asentamiento pueden derivar en fraude.
- ✓ De igual forma teniendo en cuenta la **(NIA) 500**, la evidencia debe estar respaldada no solamente por la existencia del documento, sino también por su adecuado registro en el sistema contable, y en conformidad con los Principios de **Contabilidad Generalmente Aceptados**, contraviene con el principio de **Oportunidad**.

HALLAZGO 4: Deficiencias en la falta o cumplimiento de los procedimientos de control interno con base a las políticas contables en referencia del marco normativo aplicable a la empresa.

- ✓ De conformidad con lo dispuesto en la (NIA) 265, “Comunicación de deficiencias en el control interno” en los (A11, A12, A13, A14, A15), es pertinente considerar que por parte del personal encargado de tesorería no está efectuando un adecuado cumplimiento a los procedimientos del control interno referente a la política contable y en conformidad con la norma vigente de acuerdo al debido registro y asentamiento de los documentos soportes.
- ✓ De conformidad con lo dispuesto (NIA) 260 se considera pertinente informar a los responsables de la administración de la empresa cuando todos ellos participan en su dirección

Consideraciones de acuerdo a los hallazgos.

- El incumplimiento normativo de la empresa **CONFORTPALMA S.A.S. ZOMAC**, en la cual se consideran inconsistencias en las cajas (02 y 03) referente al registro de factura de venta generando un sobrante en caja, y evidenciando un faltante referente al asiento de gastos de administración en el sistema contable.
- La empresa debe capacitar mejor el talento humano encargado del área de tesorería, esto debido al desconocimiento de la normativa vigente y a las políticas de control que tenga la empresa.

Responsabilidad de los Administradores sobre el cumplimiento de procesos y procedimientos.

Las actividades de control son aquellas que realiza la gerencia y demás personal de la organización para cumplir diariamente con las actividades asignadas, estas actividades están expresadas en las políticas, sistemas y procedimientos (Estupiñan, 2006)

Los administradores tienen la obligación de la implementación, seguimiento y cumplimiento de los procedimientos del control interno los cuales se consideren necesarios con base al área de tesorería con el objeto de prevenir la omisión de registros y de asientos en el sistema, que puedan culminar en errores de importancia relativa o de cualquier índole ya sea de fraude o errores materiales o sancionable.

Seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas de acuerdo con la normatividad vigente conlleva a presentar una información fidedigna, transparente y confiable.

Responsabilidad del auditor en relación con los procesos del área de tesorería.

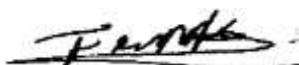
Conforme a las normas internacionales de auditoría (**NIA**), se requiere que el auditor cumpla con los requisitos éticos, planifique, ejecute y realice un informe de la auditoría realizada para tener una seguridad razonable sobre el cumplimiento de los procedimientos del control interno.

Una auditoría también incluye evaluar riesgos identificados, errores de alta importancia relativa o de materialidad, la cual sea soportada con evidencias, procedimientos analíticos y muestreos de auditoría la razonabilidad y cumplimiento de las políticas contables aplicadas incorporadas por la administración, así como la evaluación, seguimiento y supervisión en cuanto a los procesos del área de tesorería.

La ejecución del trabajo se llevó a cabo atendiendo las actividades previamente planificadas, con el fin de que sean realizadas de manera eficaz y permitiera obtener una seguridad razonable sobre la situación Financiera y resultados de la entidad.

La administración evalúo con base a lo dictaminado en la auditoría externa, implementar medidas pertinentes referente control interno y procesos del área de tesorería con el objetivo de optimizar procedimientos que minimicen potenciales riesgos que puedan afectar el funcionamiento y la toma de decisiones de la empresa.

De acuerdo a nuestras conclusiones, no existen hechos posteriores al respectivo cierre que puedan tener un efecto material en los registros financieros.



Franklin Harold Hurtado Muñoz.
Auditor Designado.



Carlos Andrés Gallego Isaza.
Auditor Auxiliar.

Dirección: KM 36 VIA TUMACO – PASTO.
Fecha elaboración: 30/octubre/2025.

Conclusiones.

Los resultados de planificación de la auditoría financiera que requiere la empresa CONFORTPALMA S.A.S ZOMAC con base a los procedimientos contables aplicables al proceso de tesorería, se constituyen en los mecanismos fundamentales que permiten evidenciar que objetivos de la organización se cumplieron y cuáles no, que procedimientos de control son deficientes y cuales son óptimos, cuales garantizan la gestión eficiente y eficaz con base al uso de los recursos, el aseguramiento de la información y la trazabilidad de los procesos.

Estos resultados además permiten identificar oportunidades de mejora en el sistema de control interno de acuerdo al área de tesorería en los procesos de arqueos, conciliaciones bancarias, documentos soportes de ingresos y egresos, pago de proveedores entre otros, que procure la transparencia, razonabilidad de los registros y el aseguramiento de la información contable y financiera, con el objetivo esencial de prevenir errores, minimizar riesgos y detectar fraudes.

Los controles internos se establecen para salvaguarda de todos los activos de la empresa, evitar su uso indebido o la apropiación indebida de estos, descubrir y proteger contra posibles fraudes (**Abiodun, 2020**).

Referencias Bibliográficas.

- (IASB), J. d. (s.f.). *Dialnet* .
- Abiodun, E. A. (2020). Internal control procedures and firm's performance. *International Journal of Scientific & Technology Research.*, 9(2), 6407-6415.
- Albanese, D., & Quijano, R. C. (2017). *Elsevier* . Obtenido de Mendeley: <https://www.mendeley.com/reference-manager/reader-v2/010e585d-b117-3b06->
- Contabilidad, J. d. (13 de octubre de 2003). *Dialnet Universal*. Obtenido de <https://dialnet.urioja.es>
- Estupiñan, G. R. (2006). *Administración de Riesgos E.R.M. y la Auditoría Interna*. Bogotá: Ecoe Ediciones .
- Gómez, R., & Torres, F. (2021). Actividades de control y confiabilidad de los resultados de auditoría. *Auditoría y Contabilidad*, 10(5) 78-90.
- Gómez, S., & Suaza, P. (25 de Abril de 2020). *Actualícese*. Obtenido de <https://actualicese.com/sociedades-constituidas-en-las-zomac-tendran-exoneracion-de-aportes-parafiscales-y-deberan-autorretenerse-a-titulo-de-renta/>Hernández, R., & Mendoza, C. (2018). Metodología de la investigación. *Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. Manrique, J. (2019).
- Introducción a la auditoría. *Revista Multidisciplinar Epistemología de las Ciencias*. Ministerio de Comercio Industria y Turismo. (2013). Obtenido de Consejo Técnico de la Contaduría Pública: www.ctcp.gov.co

Anexos.

1. Cámara de comercio, certificado de existencia de la empresa COMFORPALMA S.A.S. ZOMAC.
2. Documento constitución de la empresa COMFORPALMA S.A.S. ZOMAC.
3. Políticas del área de tesorería.
4. Check list completo.

1. Cámara de comercio, certificado de existencia de la empresa



CÁMARA DE COMERCIO DE TUMACO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/10/2025 - 11:05:08
Recibo No. S000411556, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MVcK2VEMMV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/Vista/plantilla/ov.php?empresa=37> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CONFORTPALMA SAS IONAC
Nit : 901782995-6
Domicilio: Tumaco, Mariño

MATRÍCULA

Matrícula No: 50570
Fecha de matrícula: 19 de diciembre de 2023
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 16 de junio de 2025
Grupo NIIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : KM 36 VIA TUMACO PASTO
Municipio : Tumaco, Mariño
Correo electrónico : confortpalma.financiero@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3107999475
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : KM 36 VIA TUMACO PASTO
Municipio : Tumaco, Mariño
Correo electrónico de notificación : confortpalma.financiero@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 27 de noviembre de 2023 de la Asamblea De Accionistas de Tumaco, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de diciembre de 2023, con el No. 12273 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CONFORTPALMA S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acto No. 1 del 20 de diciembre de 2023 de la Asamblea General de Tumaco, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de diciembre de 2023, con el No. 12284 del Libro IX, se reforma - Cambio de razón social de CONFORTPALMA S.A.S a CONFORTPALMA SAS IONAC.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto social las siguientes actividades y sus similares y/o complementarias: la sociedad tendrá como objeto principal: 1) la extracción y comercialización dentro y fuera del país del aceite o de cualquier otra especie de oleosinas o grasas extraídas de la palma africana



CÁMARA DE COMERCIO DE TUMACO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/10/2025 - 11:05:08
 Recibo No. SC00411556, Valor 11800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MvCk2VEMMV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=37> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

o de cualquier otra especie vegetal; 3) el cultivo de palma africana o de cualquier otra especie vegetal que pueda ser utilizada como insumo en la fabricación de aceites comestibles y su comercialización; 3) la comercialización de subproductos derivados de la actividad agroindustrial que desarrolla; 4) la fabricación, transformación, o distribución de aceites comestibles; 5) la comercialización de insumos agrícolas; 6) la prestación de servicios de asistencia técnica en el cultivo de oleaginosas en la extracción y/o comercialización de aceites, así como en cualquier actividad agroindustrial. En desarrollo de su objeto social, podrá la Sociedad realizar cualquier actividad comercial o civil, lícita, y comercializar todo tipo de bienes muebles e inmuebles, participar de procesos de selección, contratación con entidades del derecho público y privado en cualquiera de las modalidades que permita la ley; en desarrollo de su objeto social amplio e indefinido, podrá la sociedad realizar la compra, venta (al por menor y al detal) de todo tipo de bienes muebles, así como la adquisición y comercialización de insumos, maquinaria, equipo y servicios para el sector de la agroindustria. Así mismo podrá formular y gerenciar proyectos que impliquen la asesoría, gestión, y contratación para implementar programas de desarrollo que contribuyan al mejoramiento social y productivo del sector agroindustrial de la región; obtener recursos nacionales o extranjeros a través de créditos y/o donaciones de personas, instituciones o gobiernos nacionales o extranjeros para promover las acciones propias de la entidad; conforme a la ley, constituir o hacer parte de sociedades, cooperativas, asociaciones, consorcios, uniones temporales y demás personas jurídicas con participación de personas privadas y públicas, nacionales y/o extranjeras destinadas a la promoción y/o mercado de actividades agroindustriales. La sociedad en desarrollo del objeto social anotado podrá adquirir, comprar, vender o enajenar, comercializar, importar y exportar bienes y/o servicios o gravar a cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles lícitos, títulos valores dar en garantía los primeros o hipotecar los segundos, tomar o dar dinero en préstamo a intereses, girar endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, pagar o cancelar títulos valores o cualquier efecto de comercio y aceptarlos en pago, obtener derecho de propiedad sobre marcas, dibujos, insignias, patentes y privilegios de la misma índole o de negocio directamente relacionados con su objeto principal y el aporte de ellas de toda clase de bienes, y en general podrá realizar toda actividad lícita de comercio. Finalmente, la sociedad está concebida desde una visión social-productiva, relacionada con comunidades afrodescendientes, acentuadas en propiedades colectivas, por lo tanto, estará en capacidad de gestionar proyectos de manera individual o en asociación con personas naturales y jurídicas, nacionales, internacionales, y multilaterales, en búsqueda de mejorar las condiciones de esta población, tanto en el pacífico colombiano como allá donde tenga operación la sociedad. PARÁGRAFO: Prohibición Especial: La sociedad no podrá garantizar con sus bienes o avalar obligaciones de terceros ni de los accionistas de la compañía, sino con sujeción a las autorizaciones previas de la asamblea general.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *	
Valor	\$ 3.000.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 200.000,00
* CAPITAL SUSCRITO *	
Valor	\$ 100.000.000,00
No. Acciones	500,00
Valor Nominal Acciones	\$ 200.000,00
* CAPITAL PAGADO *	
Valor	\$ 100.000.000,00
No. Acciones	500,00
Valor Nominal Acciones	\$ 200.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá una Junta Directiva que está conformada por cinco (5) miembros, un Gerente General y su Suplente del Gerente General y el Revisor Fiscal. Al Gerente General le compete en forma exclusiva, la representación judicial y extrajudicial de la sociedad y la gestión de los negocios sociales. En las faltas



CÁMARA DE COMERCIO DE TUMACO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/10/2025 - 11:05:08
 Recibo No. S000411556, Valor 11800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MVcK2VEMMV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sl.confecamaras.co/Vista/plantilla/cv.php?empresa=37> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

temporales o absolutas del Gerente General, será reemplazado por un Suplente del Gerente General.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

En el desempeño de su cargo el Gerente General de la compañía podrá celebrar todo contrato y ejecutar todo acto comprendido dentro del objeto social, o que tienda directamente a su realización, con la sola limitación de que deberá acatar las resoluciones de la Junta Directiva y de la Asamblea General de Accionistas en los asuntos de competencia de dichos órganos, siempre que estos actos no superen los 390 salarios mínimos legales mensuales vigentes, en cuyo caso requerirá autorización de la Junta Directiva. Con esta limitación podrá adquirir y enajenar los bienes sociales, gravarlos; limitar, a su dominio; alterar la forma de los bienes raíces; comparecer en los procesos en que se discuta la propiedad de los bienes sociales; transigir y comprometer los negocios sociales; desistir de acciones judiciales y procesos; dar y recibir dinero en mutuo en cualesquiera cantidades; hacer depósitos bancarios; celebrar el contrato comercial de cambio; girar, negociar, avalar, aceptar, tener y pagar títulos-valores; en una palabra, representar a la compañía por activa y por pasiva. Serán atribuciones especiales del Gerente General, fuera de las que naturalmente se desprenden del ejercicio de las que se acaban de señalar, las siguientes: 1) Velar por la organización y buena marcha de la sociedad. 2) Cuidar los activos de la compañía y del buen crédito de ésta. 3) Mantener bajo su dirección los archivos de la sociedad. 4) Vigilar el buen desempeño de los trabajadores al servicio de la empresa y atender la mejor selección de estos. 5) Cuidar de que se reúna oportunamente la Asamblea General de Accionistas. 6) Llevar las relaciones de la compañía con sus accionistas, con los proveedores, con los bancos, con las compañías de seguros, con las entidades oficiales que tengan que ver con las actividades de aquella, con los colegas y con la clientela. 7) Mantenerse informado de la situación comercial y a su vez, informar a la Junta Directiva. 8) Elaborar un informe escrito anual sobre la forma como hubiese llevado a cabo su gestión, informe que, conjuntamente con el balance general del ejercicio y demás documentos exigidos por la ley, serán presentados en asocio con la Junta Directiva a la Asamblea General de Accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 10 del 03 de febrero de 2025 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de marzo de 2025 con el No. 12818 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL	JIMMY ANTONIO LANDASURI HENRIQUES	C.C. No. 98.428.957

Por Acta No. 002 del 03 de diciembre de 2024 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de diciembre de 2024 con el No. 12743 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	LOUIS ALBERTO GONZALEZ ZULUAGA	C.C. No. 16.605.343

JUNTA DIRECTIVA

Por documento privado del 27 de noviembre de 2023 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de diciembre de 2023 con el No. 12273 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
-------------------	--------	----------------



CÁMARA DE COMERCIO DE TUMACO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/10/2025 - 11:05:08
 Recibo No. S000411556, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MVcK2VEMMV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confocamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=37> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

MIEMBRO PRINCIPAL	LUIS ALBERTO GONZALEZ JULUAGA	C.C. No. 16.605.343
MIEMBRO PRINCIPAL	LUZ BEATRIZ SOLIS SEVILLANO	C.C. No. 59.664.117
MIEMBRO PRINCIPAL	EDWIN MATUTE REVELO	C.C. No. 13.053.813
MIEMBRO PRINCIPAL	DARIO GUARIN QUINTERO	C.C. No. 80.852.102
MIEMBRO PRINCIPAL	DIANA KAROLINA CASTRO ORTIZ	C.C. No. 1.144.195.211

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCIÓN

*) Acta No. 1 del 20 de diciembre de 2023 de la Asamblea 12284 del 28 de diciembre de 2023 del libro IX General

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los días (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE TUMACO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: A0126
 Actividad secundaria Código CIIU: C1031
 Otras actividades Código CIIU: G4721

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARA DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$10.100.000,00
 Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : A0126.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES



CÁMARA DE COMERCIO DE TUMACO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/10/2025 - 11:05:08
Recibo No. S000411556, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MVcK2VEMMV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.confecamras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=37> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE TUMACO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue emitido al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
AURA BELLANRA PASQUEL ANGULO

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

2. Documento constitución de la empresa. (por seguridad de esta información solo se esboza su primera página)

COMFORPALMA S.A.S. ZOMAC.

CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONFORPALMA S.A.S.

En la ciudad de Tumaco, Departamento de Nariño, República de Colombia, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), entre los suscritos: LUIS ALBERTO GONZALEZ ZULUAGA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No.16.605.343, actuando en nombre y representación de la Asociación de Campesinos Palmeros en Alianzas del Rio Mira (CAMPOMIRA) NIT:901500039-3; LUZ BEATRIZ SOLIS SEVILLANO, igualmente mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 59.664.117, actuando en nombre y representación de la Asociación Agrícola Unidos en Tumaco (AGROUBUNTO) NIT: 901516159-6; EDWIN MATUTE REVELO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.053.813, actuando en nombre y representación de la Asociación de Agricultores de CAJAPI, NIT:840.000.791; DARIO GUARIN QUINTERO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No.80.852.102, actuando en nombre y representación de la Asociación de Agricultores Unidos por el RENACER PALMERO; NIT: 900-586.996 y DIANA KAROLINA CASTRO, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.144.195.211, actuando en nombre y representación de la sociedad SERCO PALMA SAS NIT: 900870549-8 manifestamos que por el presente documento privado constituimos una Sociedad por Acciones Simplificadas regulada por la Ley 1258 de 2008. Es una sociedad de capital; de naturaleza comercial y en lo no previsto en la Ley 1258 de 2008, se regirá por las disposiciones contenidas en estos estatutos, por las normas legales que rigen a la sociedad anónima y, en su defecto, en cuanto no resulten contradictorias, por las disposiciones generales que rigen a las sociedades previstas en el Código de Comercio.

ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD CONFORPALMA S.A.S.

Capítulo I

Disposiciones Generales

ARTÍCULO PRIMERO: Denominación Social: La sociedad girará bajo la denominación social CONFORPALMA S.A.S.

ARTÍCULO SEGUNDO: Domicilio: El domicilio principal de la sociedad será la ciudad de TUMACO, Nariño – Colombia y su dirección para notificaciones judiciales será KM 36 VÍA TUMACO – PASTO, de dicha ciudad. La sociedad podrá crear sucursales, agencias o dependencias en otros lugares del país o del exterior por disposición de la Asamblea General de Accionistas.

ARTÍCULO TERCERO: Duración: La sociedad tendrá un término indefinido, sin perjuicio de que por voluntad de los accionistas se produzca la disolución anticipada de la compañía, por acuerdo aprobado por la Asamblea General de Accionistas, conforme a las leyes y a los estatutos.



3. Políticas del área de tesorería.

ONFORTPALMA S.A.S ZOMAC
 NIT: 901782995-6
 KM 36 VÍA TUMACO - PASTO
 CL: 310 709 9475 - 314 437 9886
 gerencia@confortpalma.com



POLÍTICA DE TESORERÍA – FLUJO DE CAJA

CONFORTPALMA SAS ZOMAC

1. Objetivo

Establecer los lineamientos para la planificación, ejecución, control y seguimiento del flujo de caja de CONFORTPALMA S.A.S. ZOMAC, garantizando la disponibilidad de recursos líquidos necesarios para el cumplimiento oportuno de las obligaciones financieras y operativas, conforme a las disposiciones de las NIIF para PYMES – Sección 7 Estado de Flujos de Efectivo.

2. Alcance

Esta política aplica a todos los funcionarios del área administrativa y contable responsables del manejo, registro y control de los ingresos y egresos de efectivo, así como de la elaboración y seguimiento del flujo de caja mensual y anual.

3. Marco Normativo

1. NIIF para PYMES, Sección 7: Estado de Flujos de Efectivo.
2. Normas internas de control financiero de CONFORTPALMA S.A.S ZOMAC.
3. Políticas contables y financieras establecidas por la gerencia.

4. Lineamientos Generales

- ✚ El flujo de caja será el instrumento principal de control de liquidez y planeación financiera de la empresa.
- ✚ Toda entrada o salida de efectivo deberá estar debidamente soportada y registrada en el sistema contable.
- ✚ El área contable elaborará el flujo de caja proyectado con base en la información de ventas, compras, pagos programados y compromisos financieros.
- ✚ Las proyecciones se revisarán mensualmente, ajustando los saldos según el comportamiento real de ingresos y egresos.





ONFORTPALMA S.A.S ZOMAC
NIT: 901782995-6
KM 36 VÍA TUMACO - PASTO
CL: 310 709 9475 - 314 437 9886
gerencia@confortpalma.com

- ✦ El flujo de caja deberá reflejar las tres actividades definidas por las NIIF:
 - ✓ Actividades de operación: ingresos por ventas, pagos a proveedores, y demás gastos operativos.
 - ✓ Actividades de inversión: adquisición o venta de activos fijos y otros instrumentos financieros.
 - ✓ Actividades de financiación: préstamos recibidos o pagados, aportes de socios y distribución de utilidades.

5. Control y Seguimiento

- ❖ El tesorero o responsable financiero deberá mantener un control diario del saldo de caja y cuentas bancarias.
- ❖ Los reportes de flujo de caja serán presentados mensualmente a la gerencia para la toma de decisiones.
- ❖ Cualquier desviación significativa frente a las proyecciones deberá ser justificada y documentada.
- ❖ El gerente es el único que puede autorizar los pagos que se realicen en la empresa.

6. Responsabilidades

- Gerencia: aprobar la política y evaluar los informes mensuales de flujo de caja.
- Área contable y de tesorería: elaborar, analizar y actualizar el flujo de caja.
- Personal administrativo: suministrar información veraz y oportuna sobre compromisos financieros, compras y cobros pendientes.

7. Actualización de la Política

Esta política deberá revisarse y actualizarse una vez al año o cuando existan cambios significativos en las operaciones de la empresa o en la normativa NIIF aplicable.



4. Check list completo.

DESCRIPCIÓN	SI	NO	N/A	ACCIONES
1. Activo				
1.1 Efectivo y Equivalentes al Efectivo				
¿Los saldos de caja al cierre a 31 de diciembre de 2024 existen y están debidamente soportados y conciliados?	X			
¿Se realiza cierre diario de caja y se conserva la respectiva evidencia?	X			
¿Se hacen arqueos periódicos (sorpresivos) de caja, por parte de personal diferente al custodio de esta? ¿Los resultados han sido analizados y están debidamente documentados en acta firmada por todos los participantes?	X			
¿Las cuentas bancarias están a nombre de la Compañía?	X			
¿Las firmas registradas en el(los) banco(s) corresponden a los firmantes autorizados por el máximo órgano legal de la Compañía según consta en las respectivas actas, estatutos y registro mercantil actualizado?	X			
Conciliaciones bancarias ¿Todas las cuentas bancarias, sin excepción, están debidamente conciliadas tomando saldos del libro mayor y extractos bancarios?	X			
¿Las partidas conciliatorias están debidamente soportadas y no tienen implicaciones significativas en los estados financieros? Ej. Intereses bancarios por registrar, recaudos por registrar, reclasificaciones, etc.	X			

DESCRIPCIÓN	SI	NO	N/A	ACCIONES
¿No existen partidas conciliatorias antiguas con implicaciones significativas en los estados financieros?		X		
¿Las conciliaciones mensuales de bancos han sido debida y oportunamente elaboradas, revisadas, aprobadas y firmadas por cada responsable?	X			
¿Las restricciones del efectivo fueron reveladas en las notas a los estados financieros? Ejemplo: cuentas embargadas.	X			
¿El impacto de las restricciones cambiarias en el flujo de fondos de operaciones en moneda extranjera fue revelado?			X	
¿Los cheques girados que han caducado fueron analizados, anulados e ingresados a la cuenta de bancos?	X			
¿Se registraron los flujos de efectivo procedentes de transacciones en una moneda extranjera en la moneda funcional de la Compañía, aplicando, al importe en moneda extranjera, la tasa de cambio entre ambas monedas?			X	LA EMPRESA NO REALIZA TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA
¿El efectivo y los equivalentes al efectivo mantenidos durante el periodo sobre el que se informa (tales como los importes mantenidos en moneda extranjera y las cuentas bancarias en moneda extranjera) se volvieron a medir a las tasas de cambio del final del periodo, es decir, al 31 de diciembre de 2024?			X	
¿Se conciliaron el efectivo y los equivalentes al efectivo al principio y al final del periodo (31-12-2024 vs 31-12-2023), para presentar en el estado de flujos de efectivo el efecto de la variación en las tasas de cambio sobre el efectivo y los equivalentes al efectivo mantenidos o debidos en moneda extranjera?			X	

DESCRIPCIÓN	SI	NO	N/A	ACCIONES
<p>¿Se ha identificado y presentado por separado la ganancia o pérdida no realizada, procedente de las actividades de operación, de inversión y financiación?</p> <p><i>Tener en cuenta que las ganancias o pérdidas no realizadas, procedentes de cambios en las tasas de cambio de la moneda extranjera no son flujos de efectivo.</i></p>			X	
¿Existe adecuado corte de los comprobantes de egreso?	X			
¿Se tienen claramente identificados y clasificados los flujos de efectivo habidos durante el período que se informa – al 31 de diciembre de 2024-, por actividades de operación, inversión y financiación?	X			
¿Se han identificado todos los equivalentes al efectivo, así como los sobregiros, y se han presentado adecuadamente en los estados financieros según la Norma Financiera?	X			
¿Se han presentado por separado los flujos de efectivo procedentes de intereses y dividendos recibidos y pagados?	X			
¿Se han presentado por separado los flujos de efectivo procedentes del impuesto a las ganancias?	X			
¿El saldo de inversiones temporales está debidamente conciliado contra soportes válidos?	X			

DESCRIPCIÓN	SI	NO	N/A	ACCIONES
<p>¿Se han realizado todas las revelaciones de acuerdo con la(s) Norma(s) de Información Financiera aplicable(s)?</p> <p>Ej. ¿La Compañía ha revelado, junto con un comentario de la gerencia, el importe de los saldos de efectivo y equivalentes al efectivo significativos mantenidos por la entidad que no están disponibles para ser utilizados por ésta? (pudieran no estar disponibles debido a controles de cambio de moneda extranjera o por restricciones legales).</p>			X	
1.2 Inversiones				
¿Las inversiones están a nombre de la Compañía?			X	LA EMPRESA NO TIENE INVERSIONES
¿Existe(n) el(los) documento(s) físico(s) que acredita(n) la propiedad de las inversiones?			X	
¿El reconocimiento y medición inicial y posterior - es decir, al final del período sobre el que se informa - de las inversiones se realizaron de acuerdo con la Norma de Información Financiera aplicable?			X	
¿Los saldos en moneda extranjera fueron ajustados a la tasa del cierre a 31 de diciembre de 2024?			X	
¿En general, para todos los casos aplicables, se siguieron los lineamientos de conversión de la moneda extranjera, definidos en la NIIF para PYMES, en su sección 30?			X	

<p>Clasificación</p> <p>¿Se analizaron las características de cada instrumento financiero de la Compañía, para asegurar el cumplimiento de la Norma de Información Financiera? Ej. Sección 11 vs. 12 de NIIF para PYMES</p>	X			
<p>¿Se tiene categorizado el grupo de activos financieros, para presentarlos en el estado de situación financiera o en las notas, como, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados • Activos financieros que son instrumentos de deuda medidos al costo amortizado • ¿Activos financieros que son instrumentos de patrimonio medidos al costo menos deterioro del valor? 	X			
<p>¿La Compañía ha pignorado activos financieros como garantía, por pasivos o pasivos contingentes?</p> <p>¿En caso afirmativo, se ha revelado lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El importe en libros de los activos financieros pignorados como garantía, y • ¿Los plazos y condiciones relacionados con su pignoración? 		X		
<p>¿La Compañía tiene instrumentos de cobertura?</p> <p>¿En caso afirmativo, ha dado cumplimiento a todas las condiciones de la Norma NIIF para PYMES, para aplicar la contabilidad de coberturas?</p>		X		

<p>En los siguientes casos se reconocieron y revelaron todas las estimaciones contables de importancia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inversiones en el extranjero afectadas por cambios de políticas gubernamentales. • Cambios en el entorno de la entidad, que impactan el valor registrado. 	X			
<p>En relación con las transacciones entre partes relacionadas, se tiene claramente identificado, como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿La naturaleza de la relación con cada parte relacionada? • ¿La información e importe de las transacciones? • ¿El importe de los saldos pendientes y los compromisos? • ¿Los plazos y condiciones de los saldos pendientes? • ¿Detalles de cualquier garantía otorgada o recibida? • ¿Las provisiones por deudas incobrables relacionadas con el importe de los saldos pendientes? • ¿El gasto reconocido durante el periodo con respecto a las deudas incobrables y de dudoso cobro, procedentes de partes relacionadas? • ¿Cuáles son entidades con • control, control conjunto o influencia significativa sobre la Compañía? • ¿Sobre cuáles vinculados, la Compañía ejerce control, control conjunto o influencia significativa? 	X			

<p>¿Las inversiones en asociadas se han registrado utilizando las opciones de la Norma NIIF para PYMES? i.e.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El modelo de costo • El método de la participación • El modelo del valor razonable <p>Para tal efecto, ¿se tuvieron en cuenta los lineamientos de la Sección 14 de la NIIF para PYMES?</p>			X	
<p>¿Se tienen inversiones en negocios conjuntos?</p> <p>¿En caso afirmativo, para el adecuado reconocimiento en los estados financieros, se tiene identificado el tipo de acuerdo existente entre las partes que comparten el control? i.e.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Operaciones controladas de forma conjunta • Activos controlados de forma conjunta • Entidades controladas de forma conjunta 			X	
<p>¿Para haber dado de baja en las cuentas, se cumplieron todos los requisitos exigidos por la Norma NIIF para PYMES?</p>	X			
<p>¿Para las inversiones en asociadas y en negocios conjuntos, se ha analizado y, en su caso, reconocido el importe de las pérdidas por deterioro del valor, de conformidad con la Norma NIIF para PYMES, sección 27?</p>			X	
<p>¿Se han realizado todas las revelaciones de acuerdo con la(s) Norma(s) de Información Financiera aplicable(s)?</p>	X			

1.3 Ingresos y Cuentas por Cobrar				
¿Los saldos de los ingresos de actividades ordinarias del libro mayor están debidamente conciliados con el módulo de facturación, ventas o comercial?	X			
¿La Compañía ha medido los ingresos de actividades ordinarias al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir?	X			
¿Existe un adecuado corte de las facturas de venta y recibos de caja?	X			
<p>¿Se estimaron con fiabilidad las devoluciones?</p> <p>¿Se efectuó y documentó un análisis de las devoluciones en ventas esperadas para el 2023 que tienen relación con ventas realizadas en el 2023, y de acuerdo con dicho análisis se calculó y contabilizó una provisión por devoluciones en ventas, de acuerdo con la Sección 21 Provisiones y Contingencias de la NIIF para PYMES?</p>	X			
<p>Reconocimiento de ingresos ordinarios por venta de bienes. ¿La Compañía ha reconocido ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta de bienes solo con el cumplimiento de todas y cada una de las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ha transferido al comprador los riesgos y ventajas, de tipo significativo, derivados de la propiedad de los bienes; • No conserva para sí ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos, en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retiene el control efectivo sobre los mismos; • El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad; • Es probable que la Compañía obtenga los beneficios económicos asociados con la transacción; y 	X			

<ul style="list-style-type: none"> • ¿Los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad? 	X			
<p>Reconocimiento de ingresos que involucran prestación de servicios</p> <p>¿Para los ingresos de actividades ordinarias asociados con transacción que involucra la prestación de servicios, la Compañía los ha reconocido únicamente si el resultado de la transacción puede ser estimado con fiabilidad? i.e. método del porcentaje de terminación.</p>	X			
<p>¿Se tienen ingresos derivados de contrato de construcción?</p> <p>¿En caso afirmativo, el resultado del mismo puede estimarse con fiabilidad, de tal forma que los ingresos y costos del mismo puedan ser reconocidos de conformidad con la NIIF para PYMES?</p>		X		
<p>¿En general, para el reconocimiento de ingresos ya sea de actividades ordinarias o no, la Compañía ha considerado los lineamientos establecidos en las diferentes secciones de la NIIF para PYMES? e.g. Ingresos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actividades ordinarias (Sección 23) • Acuerdos de arrendamiento (Sección 20 Arrendamientos); • dividendos y otros ingresos que surgen de inversiones contabilizadas por el método de la participación (Sección 14 Inversiones en Asociadas y la Sección 15 Inversiones en Negocios Conjuntos); • Cambios en el valor razonable de activos financieros y pasivos financieros, o su disposición (Sección 11 Instrumentos Financieros Básicos y Sección 12 Otros Temas relacionados con los Instrumentos Financieros); 	X			

<ul style="list-style-type: none"> • Cambios en el valor razonable de propiedades de inversión (Sección 16 Propiedades de Inversión); • reconocimiento inicial y cambios en el valor razonable de los activos biológicos relacionados con la actividad agrícola (Sección 34 Actividades Especializadas); y • reconocimiento inicial de productos agrícolas (Sección 34) 			X	
¿Los saldos en moneda extranjera fueron ajustados a la tasa del cierre a 31 de diciembre de 2024?			X	
¿En general, para todos los casos aplicables, se siguieron los lineamientos de conversión de la moneda extranjera, definidos en la NIIF para PYMES, en su sección 30?			X	
¿Existen conciliaciones con los principales clientes de la Compañía y las partidas conciliatorias no tienen implicaciones significativas en los estados financieros?		X		
¿Las cuentas por cobrar de origen comercial han sido tratadas como instrumentos financieros básicos, de conformidad con la NIIF para PYMES, en su sección 11?	X			
¿La medición de las cuentas por cobrar se ha realizado como lo establece la sección 11 de la NIIF para PYMES?	X			
¿Los saldos de deudores del libro mayor están debidamente conciliados con el módulo comercial?	X			
¿Las partidas conciliatorias están debidamente soportadas y no tienen implicaciones significativas en los estados financieros? Ej. recaudos por registrar, notas crédito por aplicar, etc.	X			
¿Se evaluó el deterioro del valor o la incobrabilidad de las cuentas por cobrar, como lo define la sección 11 de la NIIF para PYMES?	X			

¿Para haber dado de baja en las cuentas (por ejemplo, por venta de las cuentas por cobrar a una entidad financiera), se cumplieron todos los requisitos exigidos por la Norma NIIF para PYMES?	X			
¿Todas las cuentas por cobrar a vinculados económicos están debidamente conciliadas y las partidas conciliatorias no tienen implicaciones significativas en los estados financieros?	X			
En relación con las transacciones entre partes relacionadas , se tiene claramente identificado, como mínimo: <ul style="list-style-type: none"> • ¿La naturaleza de la relación con cada parte relacionada? • ¿La información e importe de las transacciones? • ¿El importe de los saldos pendientes y los compromisos? • ¿Los plazos y condiciones de los saldos pendientes? • ¿Detalles de cualquier garantía recibida? • ¿Las provisiones por deudas incobrables relacionadas con el importe de los saldos pendientes? • ¿El gasto reconocido durante el periodo con respecto a las deudas incobrables y de dudoso 	X			
¿Los saldos por cobrar a empleados están debidamente conciliados con el módulo nómina y están siendo descontados de acuerdo con lo convenido y autorizado <u>por el trabajador</u> ?	X			
¿Los saldos por impuesto a favor son recuperables y están debidamente soportados?	X			
¿Los saldos por anticipos y avances son recuperables y están vigentes al cierre a 31 de diciembre de 2024?	X			
¿Los saldos de otras cuentas por cobrar son recuperables y están debidamente soportados?	X			
¿Para la determinación de estimaciones, se han tenido los lineamientos de la NIIF para PYMES en su sección 10?	X			

¿Se han realizado todas las revelaciones de acuerdo con la(s) Norma(s) de Información Financiera aplicable(s)?	X			
1.4 Inventario				
¿Los saldos de inventarios del libro mayor están debidamente conciliados con el módulo de inventarios?	X			
¿Las partidas conciliatorias están debidamente soportadas y no tienen implicaciones significativas en los estados financieros?	X			
¿La medición de los inventarios fue realizada de conformidad con la NIIF para PYMES, sección 13?	X			
¿Se efectuó un conteo de inventario físico a la totalidad de las existencias con corte a 31 de diciembre de 2024 o una fecha cercana al cierre en la que participó un delegado de la Auditoría?	X			
¿Las diferencias entre el conteo físico y el Kardex fueron aclaradas, analizadas, soportadas y ajustadas en los estados financieros?	X			
¿El costo del inventario se determinó utilizando las técnicas de medición del costo definidas por la Norma Financiera? i.e. costo estándar, el método de los minoristas y el precio de compra más reciente		X		
¿Se realizó un conteo físico del inventario en poder de terceros ?			X	
¿El inventario en tránsito se reconoció y contabilizó teniendo en cuenta los términos INCOTERMS?			X	

<p>¿Si la entidad es prestadora de servicios y a su vez posee inventarios, estos fueron medidos por los costos que suponen su producción*?</p> <p>* De conformidad con la NIIF para PYMES, estos costos se componen fundamentalmente de mano de obra y otros costos del personal directamente involucrado en la prestación del servicio, incluyendo personal de supervisión y otros costos indirectos atribuibles.</p>	X			
<p>Reconocimiento como gasto</p> <p>¿En la medida en que los inventarios se vendieron, la Compañía reconoció el importe en libros de éstos como un gasto en el periodo en el que se reconocieron los correspondientes ingresos de actividades ordinarias?</p>	X			
<p>Deterioro de los inventarios</p> <p>¿Al cierre del 31 de diciembre de 2024 (fecha sobre la que se informa) la Compañía evaluó si ha habido un deterioro del valor de sus inventarios?</p>	X			
<p>¿Se efectuó y documentó un análisis de aquellos ítems del inventario que por sus condiciones de deterioro – e.g. daños por obsolescencia, precios de venta decrecientes, lento movimiento o mal estado - deban ser provisionados al cierre del ejercicio y de acuerdo con dicho análisis se calculó y contabilizó una provisión de inventarios?</p>	X			
<p>¿Para determinar si hubo deterioro del valor de sus inventarios, la Compañía realizó la evaluación comparando el importe en libros de cada partida del inventario (o grupo de partidas similares) con su precio de venta menos los costos de terminación y venta?</p> <p>Importe en libros vs. <u>Precio de venta - Costos de terminación y venta</u> = Pérdida por deterioro de valor (es decir, el importe en libros no es totalmente recuperable)</p>	X			



¿Las reducciones por deterioro del valor de los inventarios (de una partida o de un grupo y partidas similares) se reconocieron en resultados?	X			
¿De haberse determinado deterioro del inventario, la Compañía llevó a cabo una nueva evaluación del precio de venta menos los costos de terminación y venta en el periodo posterior al que se informa, con el fin de determinar si aplicaba reversión del deterioro del valor?	X			
¿La Compañía ha pignorado inventarios como garantía , por pasivos? ¿En caso afirmativo, se ha revelado el importe total en libros de los inventarios pignorados en garantía de pasivos?		X		
En los siguientes casos se reconocieron y revelaron todas las estimaciones contables de importancia: <ul style="list-style-type: none"> • Lanzamiento de productos o cambios tecnológicos que afectan la aceptación de los ya existentes en la entidad. • Cierre de plantas de producción o salida de productos del mercado. 	X			
¿Se han realizado todas las revelaciones de acuerdo con la(s) Norma(s) de Información Financiera aplicable(s)?	X			
1.5 Propiedades, Planta y Equipo				
¿Los saldos de propiedades, planta y equipo del libro mayor están debidamente conciliados con el módulo de activos fijos?	X			
Componentes del costo y del gasto ¿De acuerdo con la sección 17 de la NIIF para PYMES, se identificaron plenamente los elementos que conforman las propiedades, planta y equipo, para determinar cuáles debían formar parte de su costo y cuáles deberían ser reconocidos como gastos?	X			

¿El reconocimiento y medición inicial y posterior - es decir, al final del período sobre el que se informa - de las propiedades, planta y equipo se realizaron de acuerdo con la Norma de Información Financiera aplicable? (Sección 17)	X			
¿La Compañía eligió como política contable el modelo del costo o el modelo de revaluación y aplicó esa política a todos los elementos que componen una misma clase de propiedades, planta y equipo?	X			
¿En caso de existir partidas como, piezas de repuesto, equipo de reserva y el equipo auxiliar, se analizó cumplían con la definición de propiedades, planta y equipo según la Norma Financiera, caso contrario se clasificaron como inventarios?			X	
Depreciación ¿Todos los activos susceptibles de depreciar fueron depreciados, en forma sistemática, teniendo en cuenta su vida útil?	X			
¿El método de depreciación utilizado por la Compañía refleja el patrón con arreglo al cual espera consumir los beneficios económicos futuros de los activos que conforman las propiedades, planta y equipo? e.g. método lineal, método de depreciación decreciente, métodos basados en el uso, como por ejemplo el método de las unidades de producción.	X			METODO LINEAL

<p>¿La vida útil de los activos que conforman las propiedades, planta y equipo ha sido adecuadamente determinada?</p> <p><i>Se han debido considerar todos los factores siguientes:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>La utilización prevista del activo</i> • <i>El desgaste físico esperado</i> • <i>La obsolescencia técnica o comercial</i> • <i>Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo</i> 	X			
<p>¿Si los principales componentes de un elemento de propiedades, planta y equipo tienen patrones significativamente diferentes de consumo de beneficios económicos, la Compañía distribuyó el costo inicial del activo entre sus componentes principales y depreció cada uno de estos componentes por separado a lo largo de su vida útil?</p>	X			
<p>¿El cargo por depreciación para cada periodo se reconoció en el resultado, a menos que una sección de la NIIF para PYMES diferente a la Sección 17 requiriera que se reconociera como parte del costo del activo?</p>	X			
<p>¿La Compañía revisó si ha cambiado el valor residual o la vida útil del(os) activo(s)? Ej. Por causas como cambio en el uso del activo, un desgaste significativo inesperado, avances tecnológicos y cambios en los precios de mercado.</p> <p>Nota: Tener en cuenta que la Compañía debe contabilizar el cambio en el valor residual, el método de depreciación o la vida útil como un cambio de estimación contable, de acuerdo con la Sección 10 de la NIIF para PYMES</p>	X			
<p>¿Se ha realizado un inventario de propiedades, planta y equipo y se han realizado los ajustes necesarios en los estados financieros?</p>	X			

¿A la fecha de cierre fueron conciliados los datos incluidos en la contabilidad por concepto de obras en curso, maquinaria en montaje, etc.?	X			
¿Se efectuaron avalúos de acuerdo con la(s) Norma(s) de Información Financiera aplicable(s)?	X			
<p>Deterioro del Valor ¿La Compañía reconoció pérdidas por deterioro del valor inmediatamente en resultados, a menos que el activo se registrara a un importe revaluado de acuerdo con el modelo de revaluación descrito en la Norma Financiera?</p> <p><i>Nota: Cualquier pérdida por deterioro del valor en los activos revaluados se trata como un decremento de la revaluación efectuada de acuerdo con el párrafo 17.15D de la NIIF para PYMES.</i></p>	X			
<p>En los siguientes casos se reconocieron y revelaron todas las estimaciones contables de importancia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Líneas descontinuadas de producción, así como reducción o cambios en la utilización de la capacidad productiva / instalada. • Impacto de los cambios o avances tecnológicos en los procesos productivos. • Maquinaria y equipos fuera de uso. • Subjetividad en la asignación de la vida útil de los bienes. • Exceso en costos a los originalmente estimados para adquirir o construir activos. • Reducción significativa del valor de mercado de los activos. • Cargos elevados en resultados por concepto de depreciaciones, en proporción al nivel de ingresos. 	X			
¿Se han realizado todas las revelaciones de acuerdo con la(s) Norma(s) de Información Financiera Aplicable(s)?	X			

1.6 Intangibles				
<p>¿Para determinar la vida útil de los intangibles, la Compañía evaluó la probabilidad de obtener beneficios económicos futuros esperados utilizando hipótesis razonables y fundadas, que representen la mejor estimación de la gerencia sobre las condiciones económicas que existirán durante la vida útil de esos activos?</p>	X			
<p>¿El reconocimiento y medición inicial y posterior - es decir, al final del período sobre el que se informa i.e. 31 de diciembre de 2024- de los intangibles se realizaron de acuerdo con la Norma de Información Financiera aplicable?</p>	X			
<p>¿Si hubo retiros de intangibles durante el año terminado el 31 de diciembre de 2024, estos se dieron de baja en libros reconociendo una ganancia o pérdida en el resultado del periodo?</p>	X			
<p>¿Para determinar el costo de los activos intangibles, según su forma de adquisición o generación, se tuvieron en cuenta los componentes del costo definidos por la Norma Financiera? Tener en cuenta que los componentes difieren en cada caso: Si es adquirido de forma separada, si es adquirido como parte de una combinación de negocios, si es adquirido mediante una subvención del gobierno, si es adquirido en permutas de activos o si es generado internamente.</p>	X			

<p>¿La Compañía revisó si ha cambiado el valor residual o la vida útil del(os) activo(s) intangible(s)? Ej. Por causas como avances tecnológicos o cambios en los precios de mercado</p> <p>Nota: Tener en cuenta que la Compañía debe contabilizar el cambio en el valor residual, el método de amortización o la vida útil como un cambio en una estimación contable de acuerdo con lo indicado por la Sección 10 de la NIIF para PYMES</p>	X			
<p>En los siguientes casos se reconocieron y revelaron todas las estimaciones contables de importancia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impacto de cambios tecnológicos o legales en intangibles tales como fórmulas patentes, derechos registrados, marcas, franquicias, etc. • Impacto de cambios tecnológicos en los activos intangibles de la entidad, como son programas de cómputo, licencias, etc. • Cancelación de contratos de consultoría, mercadeo, propaganda, etc. 	X			
<p>¿Para todos los activos intangibles de la Compañía, se ha analizado y, en su caso, reconocido el importe de las pérdidas por deterioro del valor, de conformidad con la Norma NIIF para PYMES, sección 27?</p>	X			
<p>¿Se han realizado todas las revelaciones de acuerdo con la(s) Norma(s) de Información Financiera Aplicable(s)?</p>	X			

2. Pasivo				
2.1 Obligaciones Financieras				
¿Todas las obligaciones financieras de la Compañía están debidamente registradas a 31 de diciembre de 2024?	X			
¿Los intereses generados por las obligaciones financieras durante el 2023 se encuentran reconocidos en su totalidad al cierre a 31 de diciembre de 2024?	X			
¿El reconocimiento y medición inicial y posterior - es decir, al final del período sobre el que se informa - de los pasivos financieros se realizaron de acuerdo con la Norma de Información Financiera aplicable? (ver sección 11)	X			
¿Los saldos en moneda extranjera fueron ajustados a la tasa de cambio del cierre a 31 de diciembre de 2024?			X	
¿En general, para todos los casos aplicables, se siguieron los lineamientos de conversión de la moneda extranjera, definidos en la NIIF para PYMES, en su sección 30?			X	
¿Se obtuvo confirmación de las entidades bancarias sobre los saldos de las obligaciones financieras al 31 de diciembre de 2024?	X			
¿Las variaciones, si alguna, entre los saldos de las obligaciones financieras confirmados por los bancos y los registros en libros fueron analizadas?	X			
¿Se han realizado todas las revelaciones de acuerdo con la(s) Norma(s) de Información Financiera Aplicable(s)?	X			

2.2 Proveedores y Cuentas por Pagar				
¿Los saldos de proveedores y cuentas por pagar del libro mayor están debidamente conciliados con el módulo de cuentas por pagar?	X			
¿Todas las facturas registradas corresponden a productos y/o servicios efectivamente adquiridos por la Compañía?	X			
¿Todas las cuentas por pagar a proveedores y demás terceros registrados en libros al 31 de diciembre de 2024 están debidamente soportadas en facturas y documentos equivalentes?	X			
¿Para facturas de compras que no llegaron en la fecha límite del cierre - a 31 de diciembre de 2024 - y que están relacionadas con compras o servicios recibidos durante el año 2024, se crearon provisiones que están debidamente registradas y soportadas?	X			
¿La Compañía ha confirmado transacciones y saldos con sus principales proveedores y acreedores, al 31 de diciembre de 2024 o la fecha más cercana al corte, con el fin de analizar potenciales diferencias con los registros en sus libros?	X			
<p>¿La Compañía ha presentado sus pasivos corrientes y no corrientes, como categorías separadas en su estado de situación financiera, excepto* cuando una presentación basada en el grado de liquidez proporcione una información fiable que sea más relevante?</p> <p>* Cuando se aplique tal excepción, todos los pasivos se presentarán de acuerdo con su liquidez aproximada (ascendente o descendente).</p>	X			

<p>¿La Compañía ha clasificado el pasivo como corriente, en su Estado de Situación Financiera, teniendo en cuenta aspectos tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Espera liquidarlo en el transcurso del ciclo normal de operación de la entidad • Mantiene el pasivo principalmente con fines de negociación; • El pasivo debe liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha sobre la que se informa; o • La entidad no tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, ¿los doce meses siguientes a la fecha sobre la que se informa? <p>En ese sentido ¿clasificó todos los demás pasivos como no corrientes?</p>	X			
<p>En relación con las transacciones entre partes relacionadas, se tiene claramente identificado, como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿La naturaleza de la relación con cada parte relacionada? • ¿La información e importe de las transacciones? • ¿El importe de los saldos pendientes y los compromisos? • ¿Los plazos y condiciones de los saldos pendientes? • ¿Detalles de cualquier garantía otorgada? <p>¿Todas las cuentas por pagar a vinculados económicos están debidamente conciliadas y las partidas conciliatorias no tienen implicaciones significativas en los estados financieros?</p>	X			
<p>¿Los saldos en moneda extranjera fueron ajustados a la tasa de cambio del cierre a 31 de diciembre de 2024?</p>			X	

<p>¿En general, para todos los casos aplicables, se siguieron los lineamientos de conversión de la moneda extranjera, definidos en la NIIF para PYMES, en su sección 30?</p>		X	
<p>¿En los siguientes casos se reconocieron y revelaron todas las estimaciones contables de importancia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inadecuado volumen de compras que excede los requerimientos de producción, • procesos jurídicos en contra de la entidad, • afectación financiera que impide el pago oportuno de obligaciones? 	X		
<p>¿Se han realizado todas las revelaciones de acuerdo con la(s) Norma(s) de Información Financiera aplicable(s)?</p> <p><i>Tener en cuenta que la entidad debe revelar, ya sea en el estado de situación financiera o en las notas, subclasificaciones de partidas, entre ellas, cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar, mostrando de forma separada:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Los importes por pagar a los proveedores comerciales,</i> • <i>Por pagar a partes relacionadas,</i> • <i>Ingresos diferidos y</i> • <i>Acumulados o devengados.</i> 	X		
<p>2.3 Impuestos por Pagar</p>			
<p>¿Se tienen elaboradas, firmadas, presentadas, clasificadas y organizadas, todas las declaraciones de impuestos aplicables a la Compañía?</p>	X		
<p>¿El valor de las declaraciones tributarias cruza con los registros contables del balance a 31 de diciembre de 2024?</p>	X		

¿La Compañía reconoció el pasivo por impuestos corrientes por el impuesto a pagar por las ganancias fiscales del periodo actual y/o los periodos anteriores?	X			
¿La Compañía reconoció pasivo por impuesto diferido como resultado de transacciones o sucesos pasados?			X	
¿La Compañía reconoció el pasivo por impuesto diferido previo análisis que confirma que es probable que la liquidación de ese importe en libros vaya a dar lugar a pagos fiscales futuros mayores de los que se tendrían si esta liquidación no tuviera consecuencias fiscales?	X			
¿Respecto de los impuestos generados por transacciones entre vinculados - e.g. inversiones en subsidiarias, sucursales y asociadas, y de las participaciones en negocios conjuntos-, sus cálculos tuvieron en cuenta los parámetros establecidos tanto por la norma financiera aplicable como por la legislación fiscal vigente?			X	
¿La medición de los impuestos por pagar tuvo en cuenta las tasas impositivas en cada caso y las leyes fiscales aplicables y vigentes?	X			
¿En general, para todos los casos aplicables, se siguieron los lineamientos de conversión de la moneda extranjera, definidos en la NIIF para PYMES, en su sección 30? Ej. Si la Compañía estableció el dólar americano como moneda funcional			X	
¿Se han realizado todas las revelaciones de acuerdo con la(s) Norma(s) de Información Financiera Aplicable(s)?	X			
2.4 Obligaciones Laborales				
¿Los saldos de obligaciones laborales del libro mayor están debidamente conciliados con el módulo de nómina?	X			

¿La Compañía se encuentra a paz y salvo con los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales?	X			
¿La Compañía reconoció el costo de todos los beneficios a los empleados a los que éstos tengan derecho como resultado de servicios prestados a la entidad durante el periodo sobre el que se informa, es decir, al corte 31 de diciembre de 2024?	X			
¿La Compañía reconoció los beneficios a empleados, como un pasivo dentro de su Estado de Situación Financiera, después de haber deducido los importes que hayan sido pagados directamente a los empleados o como una contribución a un fondo de beneficios para los empleados?	X			
¿Se consolidaron y contabilizaron todas las prestaciones sociales a 31 de diciembre de 2024?				
<p>¿La Compañía tiene claramente identificados y clasificados los tipos de beneficios a los empleados, con el fin de asegurar el adecuado reconocimiento y medición de estos pasivos, en sus estados financieros?</p> <p>i.e.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Beneficios a corto plazo ● Beneficios post-empleo ● Otros beneficios a largo plazo ● Beneficios por terminación 	XX			

<p>En los siguientes casos se reconocieron y revelaron todas las estimaciones contables de importancia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Políticas complejas para la asignación de compensación y beneficios laborales, así como cambios en las mismas y/o en las bases de cálculo. • Contratos sindicales vencidos y no renegociados. • Terminación laboral o despidos, a causa de planes de reestructuración. • Ajustes del cálculo actuarial 	X			
<p>¿Se han realizado todas las revelaciones de acuerdo con la(s) Norma(s) de Información Financiera Aplicable(s)?</p>	X			
<p>2.5 Otros Pasivos Estimados y Provisiones</p>				
<p>¿Las provisiones por acuerdos comerciales (descuentos, gastos por exhibición, etc.), fueron reconocidas y están adecuadamente soportadas?</p>			X	
<p>¿Las demandas en contra de la Compañía fueron cuantificadas, documentadas y registradas al cierre a 31 de diciembre de 2024, con fundamento en el concepto de expertos y teniendo en cuentas la(s) Norma(s) de información Financiera aplicable(s)?</p>			X	
<p>¿Se calculó, documentó y registró una provisión de renta?</p>	X			
<p>En los siguientes casos se reconocieron y revelaron todas las estimaciones contables de importancia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Baja probabilidad de recuperar saldos fiscales a favor, en vigencias posteriores. • Modificaciones en la regulación tributaria y/o en las tasas aplicables. • Dificultad para generar utilidades futuras. 	X			

¿Se han realizado todas las revelaciones de acuerdo con la(s) Norma(s) de Información Financiera Aplicable(s)?	X			
2.6 Contingencias No cuantificables y Compromisos				
<p>¿Existen pasivos contingentes al 31 de diciembre de 2024?</p> <p><i>Pasivo contingente. Es una obligación posible pero incierta o una obligación presente que no está reconocida porque no cumple una o las dos condiciones siguientes:</i></p> <p>1) <i>Es probable que se requerirá a la entidad en la liquidación, la transferencia de recursos que incorporen beneficios económicos; y</i></p> <p>2) <i>El importe de la liquidación puede medirse de forma fiable.</i></p>		X		

<p>Se identificaron y revelaron circunstancias que pueden representar contingencias para la entidad, que, sin ser cuantificables, requieren ser reveladas en los estados financieros o en sus notas, entre ellas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Compromisos de compra o venta a futuro en un mercado fluctuante o inestable. • Garantías otorgadas sobre nuevos productos en los que no se tenga experiencia para el cálculo de una provisión adecuada. • Inversiones a largo plazo (acciones en vinculados, gastos de investigación y/o exploración, etc.) cuyo resultado positivo futuro sea aleatorio, representando además un problema su correcta valuación en un determinado momento. • Criterios fiscales adoptados por la entidad y demás circunstancias que puedan generar diferencias de impuestos determinadas por las autoridades tributarias, por obligaciones no prescritas. 			X	
---	--	--	---	--

<p>Analizar información que pueda generar incertidumbre en la continuación de la entidad como negocio en marcha:</p> <p>a) Dificultades de solvencia por pérdidas de operaciones recurrentes, capital de trabajo deficitario, flujo negativo derivado de las operaciones, necesidades de nuevos financiamientos, etc.</p> <p>b) Dificultades al interior de la entidad por retiro de personal administrativo o técnico clave, huelgas y otros problemas laborales; compromisos a largo plazo que no parezcan rentables; alta dependencia de un proyecto, etc.</p> <p>c) Dificultades externas como pérdida de clientes o proveedores, siniestros no asegurados, pérdida de una franquicia o licencia, procesos jurídicos en contra de la entidad, entre otros.</p>	X			
--	---	--	--	--

<p>Si como resultado de los análisis de la información disponible, existen elementos para dudar de la continuidad de la entidad como negocio en marcha, en un lapso razonable (Ej. Un año), se debe obtener de la administración informes sobre los planes previstos para reducir o eliminar las condiciones adversas que atacan a la entidad.</p>	X			
<p>Analizar la razonabilidad y factibilidad de los planes y considerar su efecto en la continuación de la entidad como negocio en marcha. Entre estos planes pudieran darse los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Venta parcial de activos fijos. • Reestructuración de la deuda o consolidación de pasivos. • Capitalización de pasivos a favor de accionistas / socios o terceros. • Recibir aportes de los socios o accionistas para absorber pérdidas o incrementar el capital social. • Obtener préstamos de accionistas o financiamiento externo. • Fusiones con asociadas o subsidiarias. • Eliminación o reemplazo de operaciones improductivas. 			X	
<p>3. Patrimonio</p>				
<p>La Compañía tiene bajo salvaguarda sus estatutos, registro mercantil y/o demás documentos de su constitución legal, requeridos por la legislación del país?</p>	X			
<p>¿Las actas de Asamblea de Accionistas y Junta Directiva se encuentran actualizadas y las decisiones tomadas en éstas fueron tenidas en cuenta por la administración de la Compañía y registradas en los estados financieros y/o libros de accionistas (aumentos de capital, distribución de utilidades, etc.)?</p>	XX			

¿La Compañía tiene actualizado el libro de registro de accionistas?	X			
¿En el año 2024 se realizaron distribuciones a los propietarios o accionistas?		X		
¿En caso afirmativo, la Compañía redujo del patrimonio el importe de esas distribuciones?				
<p>Clasificación</p> <p>¿Se tuvieron en cuenta los parámetros de la Norma de Información Financiera para separar los rubros de pasivo y patrimonio?</p> <p><i>Nota: De acuerdo con la Sección 22 de la NIIF para PYMES, la entidad clasifica un instrumento financiero como un pasivo financiero o como patrimonio de acuerdo con la esencia del acuerdo contractual, no simplemente por su forma legal, y de acuerdo con las definiciones de un pasivo financiero y de un instrumento de patrimonio</i></p>	X			
¿Se han realizado todas las revelaciones de acuerdo con la(s) Norma(s) de Información Financiera Aplicable(s)?	X			
4. Hechos Posteriores				
¿Se han reconocido, medido y revelado los hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa, ya sean hechos, favorables o desfavorables, que se han producido entre el final del periodo sobre el que informa y la fecha de autorización de los estados financieros para su publicación?			X	LA EMPRESA NO APLICO EL RECONOCIMIENTO DE HECHOS POSTERIORES PORQUE ES UNA EMPRESA NUEVA

<p>¿Se han identificado y diferenciado los hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa que implican ajuste y los que no implican ajuste?</p> <p>Ejemplos de Hechos que implican ajuste:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La resolución de un litigio judicial, • La recepción de información que indique el deterioro del valor de un activo • El descubrimiento de fraudes o errores que muestren que los estados financieros eran incorrectos. 			X	
<p>¿Para los hechos que NO implican ajuste, la Compañía reveló:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La naturaleza del hecho; y • ¿Una estimación de sus efectos financieros, o un pronunciamiento de que no se puede realizar esta estimación? 			X	

<p>Ejemplo de Hechos que No implican ajuste:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La reducción en el valor de mercado de las inversiones. • una combinación de negocios importante o la disposición de una subsidiaria importante; • el anuncio de un plan para discontinuar definitivamente una operación; • las compras de activos muy importantes, las disposiciones o planes para la disposición de activos, o la expropiación de activos importantes por parte del gobierno; • la destrucción por incendio de una planta de producción importante; • el anuncio, o el comienzo de la ejecución, de una reestructuración importante; • las emisiones o recompras de la deuda o los instrumentos de patrimonio de una entidad; • los cambios anormalmente grandes en los precios de los activos o en las tasas de cambio de la moneda extranjera; • cambios en las tasas impositivas o en las leyes fiscales, aprobadas o anunciadas, que tengan un efecto significativo en los activos y pasivos por impuestos corrientes y diferidos; • la asunción de compromisos o pasivos contingentes significativos, por ejemplo, al emitir garantías significativas; y • el inicio de litigios importantes, surgidos exclusivamente como consecuencia de hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa. 				
<p>¿La Compañía ha revelado la fecha en que los estados financieros han sido autorizados para su publicación y quién ha concedido esa autorización?</p>	X			

5. General				
<p>Se efectuó un análisis de cuentas que garantiza, entre otros, la ausencia de situaciones en los estados financieros tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Saldos de cuentas contrarios a su naturaleza. ● Variaciones significativas sin explicación. ● Clasificaciones inadecuadas de conceptos en las diferentes cuentas de los estados financieros. 	X			
<p>¿Se tiene el registro de firmantes autorizados, para cada actividad, donde se observe el nombre, cargo, modelo de firma o rubrica, cuantía autorizada a su nombre, etc.?</p>	X			
<p>¿Todos los registros contables contaron con adecuada segregación de funciones entre quien realizó el registro, quien lo revisó y quién lo aprobó?</p>	X			
<p>¿Todos los activos de la Compañía están debidamente asegurados con pólizas vigentes?</p>			X	
<p>¿Los activos y pasivos se han clasificado en corrientes y no corrientes de acuerdo con la(s) normas de información financiera aplicable(s)?</p>	X			
<p>¿Se preparó y documentó la conciliación entre la renta fiscal y la renta contable?</p>	X			
<p>¿Todos los registros cuentan con el soporte documental aplicable, con evidencia de quien participó en su elaboración, revisión, aprobación y contabilización? Entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Facturas ● Recibos de caja ● Recibos de caja menor ● Recibos de consignaciones bancarias o transferencias ● Notas débito ● Notas crédito ● Notas de contabilidad ● Cheques / comprobantes de egreso ● Contratos ● Pagars ● Actas, entre otros. 	X			

¿Los registros contables basados en contratos firmados con terceras partes están debidamente sustentados en contratos firmados, aprobados y salvaguardados en original?	X			
¿Los registros contables basados en aprobaciones o decisiones tomadas por los órganos directivos, tales como: Asamblea de Accionistas, Junta Directiva, etc., ¿están debidamente sustentados en actas firmadas y salvaguardadas en el(los) libro(s) de acta(s) respectivo(s)?	X			
¿Se prepararon los estados financieros de propósito general los cuales incluyen balance general, estado de resultados, de cambios en el patrimonio, y de flujos de efectivo y sus respectivas notas?	X			
¿Se preparó el informe de gestión del año 2024, teniendo en cuenta los requerimientos de ley?	X			
¿Los libros oficiales de la Compañía se encuentran al día?	X			

<p>¿En general, se tuvieron en cuenta los lineamientos definidos en la Norma de Información Financiera, para la preparación de la información financiera de la Compañía, al 31 de diciembre de 2024?</p> <p>e.g. NIIF para PYMES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sección 2 Conceptos y Principios Fundamentales, • Sección 3 Presentación de Estados Financieros, • Sección 4 Estado de Situación Financiera, • Sección 5 Estado del Resultado integral y Estado de Resultados, • Sección 6 Estado de Cambios En el Patrimonio y Estado de Resultados y Ganancias Acumuladas, • Sección 7 - Estado de Flujos de Efectivo, • Sección 8 Notas a los Estados Financieros, • Sección 9 Estados Financieros Consolidados y Separados, • Sección 10 Políticas, Estimaciones y Errores Contables, • Secciones 11 y 12 Instrumentos Financieros, • Sección 13 Inventarios, • Secciones 14,15, 33 Partes Relacionadas, • Sección 16 Propiedades de Inversión, • Sección 17 Propiedades, Planta y Equipo, • Sección 21 Provisiones y Contingencias, • Sección 22 Pasivos y Patrimonio, • Sección 23 Ingresos de Actividades Ordinarias, • Extranjera, 	X			
---	---	--	--	--

<ul style="list-style-type: none"> ● Sección 32 Hechos Ocurridos después del Periodo sobre el que se Informa, ● Sección 27 Deterioro del Valor de los Activos, ● Sección 28 Beneficios a los Empleados, ● Sección 29 Impuestos a las Ganancias, ● Sección 30 Conversión de Moneda ● entre otras. 				
Adicione las verificaciones que considere necesarias,				

Lista de verificación diligenciada por:	Lista de verificación revisada por:
Nombre y cargo: FRANKLIM HURTADO Fecha: 23/10/2025	Nombre y cargo: Carlos Andrés Gallego Isaza Fecha: 23/10/2025